

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
DE LAS CUENTAS ANUALES DE 2024 DE LA
FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la **Fundación Extremeña de la Cultura**:

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Junta de Extremadura tiene atribuidas las competencias para realizar las auditorías de los Fundaciones del Sector Público Autonómico de acuerdo con el artículo 152.7 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. La ejecución de estas actuaciones ha sido encargada a la UTE BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.-BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P. en virtud del contrato firmado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, de fecha 4 de febrero de 2025 (Expte. PSS/2024/0000100008 Lote 2), en ejecución del Plan de auditorías 2025 de la Intervención General.

Hemos auditado las cuentas anuales de la **Fundación extremeña de la cultura** (entidad perteneciente al sector público autonómico de la Junta de Extremadura, en adelante la Fundación o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta del resultado económico - patrimonial y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por el efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria} y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Las actividades y servicios que promueve y presta la Entidad se desarrollan en bienes cedidos por la Junta de Extremadura, para los cuales no dispone de los correspondientes acuerdos de cesión de uso de los mismo, estando pendiente de formalizar el convenio o documento que regule las condiciones y circunstancias de la cesión o adscripción de estos bienes al cierre del ejercicio 2024, por lo que no resulta posible evaluar el posible efecto que pudiera tener este hecho sobre las cuentas anuales. Esta cuestión no supuso una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio anterior

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas

anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
Reconocimiento de ingresos y aplicación de los recursos obtenidos	
El reconocimiento de los ingresos y la aplicación de recursos obtenidos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como por la importancia, los ingresos de la Entidad, motivo por el cual se ha considerado una cuestión clave de auditoría.	Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la Entidad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España en relación con la imputación de los ingresos. Asimismo, hemos procedido a realizar pruebas de control sobre el proceso de reconocimiento e integridad de estos, así como pruebas analíticas y sustantivas para confirmar la coherencia y proporcionalidad respecto al grado de ejecución de las actividades previstas y a los gastos en su realización. Con base en los procedimientos indicados, consideramos que los criterios de reconocimiento de ingresos aplicados por la entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
Fondos procedentes de la Junta de Extremadura	
Una parte muy significativa de los ingresos de la Entidad se corresponden con fondos procedentes de la Junta de Extremadura. El detalle de los importes de las transacciones, así como los saldos pendientes de cobro se detallan en la memoria. Dada la relevancia de estas partidas, así como su importancia en los presupuestos de ingresos de la entidad, hemos considerado estas transacciones y saldos como una cuestión clave de auditoría.	En respuesta a la cuestión clave de auditoría, nuestros procedimientos incluyeron, entre otros, la comprobación de la adecuación de las políticas contables de la Entidad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en España. También incluyeron la revisión de los procedimientos seguidos por la Entidad, así como la realización de diversas pruebas sustantivas. Entre otras, y para la totalidad de los saldos con la Junta de Extremadura, procedimientos a solicitar confirmaciones de los saldos y transacciones, conciliando los registros de la Entidad con la información contable facilitada por la Junta de Extremadura y analizando la procedencia de las diferencias detectadas. Con base en los procedimientos indicados, consideramos que los importes y los saldos pendientes de cobro por ingresos procedentes de las transferencias de la Junta de Extremadura, son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.

Responsabilidad de la Directora-Gerente de la Fundación en relación con las cuentas anuales

La Directora-Gerente de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Directora-Gerente de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

UTE BNFIX PICH AUDITORES, S.L.P.- BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.

Francisco Martínez Alcaraz

Socio-auditor de cuentas, n.º de ROAC 13.229

23 de junio de 2025

“La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticidad de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha del informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial en la aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura a la derecha de la firma manuscrita del socio auditor de cuentas, 23 de junio de 2025”.

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora-Gerente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por Gerencia, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los responsables de gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA

CUENTAS ANUALES 2024

Balance de Situación
Cuenta de Resultados
Memoria

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente

**BALANCE DE SITUACIÓN (PYMESFL). FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA.
EJERCICIO 2024**

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		44.859,61	32.719,79
I. Inmovilizado intangible	5	421,75	454,30
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	5	44.437,86	32.265,49
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo			
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		553.816,11	240.183,52
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	6.000,00	50.500,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7		
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo		2.045,14	3.412,41
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	545.770,97	186.271,11
TOTAL ACTIVO (A+B)		598.675,72	272.903,31

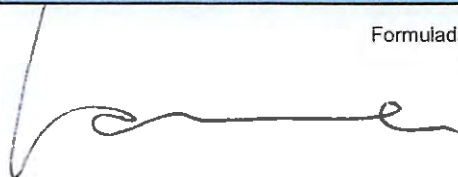
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		570.251,28	211.761,23
A-1) Fondos propios	11	291.544,11	183.031,93
I. Dotación fundacional		90.050,62	90.050,62
1. Dotación fundacional		90.050,62	90.050,62
II. Reservas		18.552,54	18.746,51
III. Excedentes de ejercicios anteriores		74.234,80	17.852,68
IV. Excedente del ejercicio		108.706,15	56.382,12
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14a	278.707,17	28.729,30
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo	10		
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
B) PASIVO NO CORRIENTE		1.200,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		1.200,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		1200	0
C) PASIVO CORRIENTE		27.224,44	61.142,08
I. Provisiones a corto plazo			
III. Deudas a corto plazo	10	0,00	38.000,00
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	38.000,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Beneficiarios-Acreedores	8	5.400,49	4.697,75
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.823,95	18.444,33
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		21.823,95	18.444,33
VII. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		598.675,72	272.903,31

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo 2025

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 2 de 109



CUENTA DE RESULTADOS (PYMESFL) FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA		A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
	Nota	(Debe) Haber	
		2024	2023
A) Excedente del ejercicio		108.706,15	56.382,10
1. Ingresos de la actividad propia		1.110.067,00	1.105.773,36
a) Cuotas de asociados y afiliados			0,00
b) Aportaciones de usuarios			156.917,36
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13e	38.000,00	
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14b	1.072.067,00	948.856,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros	13a	-50.840,45	-44.697,08
a) Ayudas monetarias		-45.374,06	-44.697,08
b) Ayudas no monetarias		-5.408,70	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-57,69	
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal	13.d	-167.968,17	-173.699,85
9. Otros gastos de la actividad	13c	-776.784,19	-826.649,37
10. Amortización del inmovilizado	5	-5.621,97	-4.359,50
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Exceso de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-146,21	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		108.706,01	56.367,56
14. Ingresos financieros		0,14	15,07
15. Gastos financieros			-0,51
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0,14	14,56
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		108.706,15	56.382,12
19. Impuestos sobre beneficios			0
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	3	108.706,15	56.382,12
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		249.977,87	0,00
1. Subvenciones recibidas	14.a	249.977,87	
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos	2.h		
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		249.977,87	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas	14.a		
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		249.977,87	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores	2.h	-193,97	9.917,35
G) Variaciones en la dotación fundacional		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		358.490,05	66.299,47

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 3 de 109



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2024

INDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	5
2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES	6
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.....	11
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.....	12
5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	37
6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.....	41
7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	41
8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES.	41
9 ACTIVOS FINANCIEROS.....	41
10 PASIVOS FINANCIEROS.	41
11 FONDOS PROPIOS	42
12 SITUACIÓN FISCAL	42
13 INGRESOS Y GASTOS.....	44
14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	46
15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	48
16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	104
17 OTRA INFORMACIÓN.....	104
18 INVENTARIO.....	107
19 ANEXO 1: MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002.....	108
20 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	109
21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	109



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risko
Directora Gerente
Página 4 de 109

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La constitución de la Fundación se produce el 7 de noviembre de 2014, según escritura pública otorgada ante el Notario de Mérida Don Francisco de Borja Igartua Fesser, con una dotación fundacional de 30.000,00 euros

La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha de 20 de noviembre de 2014, como fundación del sector público autonómico y se le otorga el número 06/0141 de dicho Registro.

La dotación fundacional inicial ascendió a la cantidad de 30.000 euros.

La Fundación tiene su domicilio social en el complejo administrativo III Milenio-módulo 4 y su domicilio fiscal en AVDA VALHONDO S/N Bloque 6 Planta 4 Complem. EDIFICIO ADMINISTRATIVO III MILENIO, ambos en la ciudad de Mérida. La Fundación desarrolla principalmente sus actividades en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El CIF es G06668016.

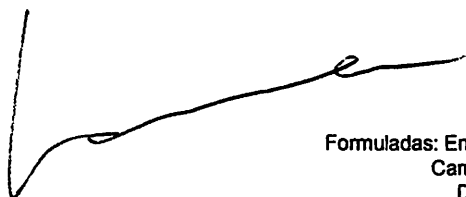
Los fines fundacionales según el artículo 4 de los Estatutos son:

- Asesorar y apoyar a todas aquellas instituciones y personas físicas o jurídicas, que realicen cualquier actividad cultural, para que su gestión sea óptima y acorde con las disposiciones normativas que le sean de aplicación, y
- difundir y fomentar de una forma global cualquier manifestación cultural que se realice en Extremadura, o fuera de la Comunidad Autónoma cuando exista una vinculación con la región.

Con carácter particular, constituyen fines fundacionales de la Fundación los siguientes:

- ✓ Preservar, proteger y difundir la creación literaria publicada e inédita, así como el legado de Jesús Delgado Valhondo.
- ✓ El fomento, la promoción y el desarrollo del sector audiovisual y cinematográfico de la región,
- ✓ la difusión y promoción de los valores y recursos de la misma para la producción de obras audiovisuales y cinematográficas.

Como se comenta en la Nota 18 durante el ejercicio 2017 y con efectos contables del 12 de diciembre de 2017 se ha producido una operación de fusión por la cual, la Fundación Extremeña de la Cultura (como entidad absorbente) se ha fusionado con la Fundación Extremadura de Cine y la Fundación Jesús Delgado Valhondo (entidades absorbidas).



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 5 de 109

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias se han formulado siguiendo los siguientes criterios:

a. Marco normativo de información financiera.

Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos:

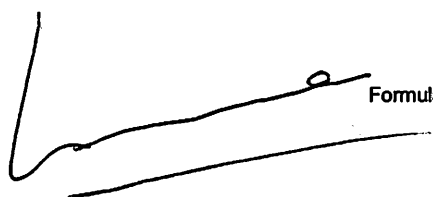
- a) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (BOE 9 de abril de 2013). Texto que unifica:
 - Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
 - Real Decreto 1515/2007 por el que se aprueba el PGC para pequeñas y medianas empresas.
- b) Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable

De igual forma, la Contabilidad, Auditoría y Plan de Actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, de Hacienda Pública de Extremadura, según aparece recogido en el artículo 26 de sus Estatutos.

Además, es aplicable a la Fundación la siguiente normativa:

RÉGIMEN SUSTANTIVO:

- Constitución Española de 1978 (art.34)
- Código Civil (arts. 35 a 39).
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal. (deroga el artículo 17.2 del Real Decreto 1337/2005)



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 6 de 109

RÉGIMEN FISCAL:

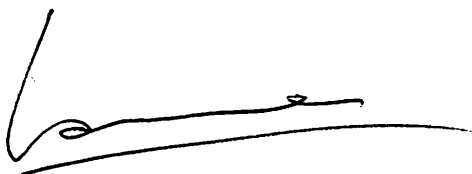
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

RÉGIMEN CONTABLE:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

OTRAS

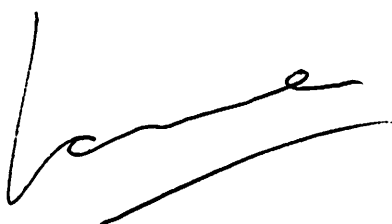
- Resolución de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Resolución de 20 de julio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 28 de junio de 2018, por el que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebrados por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013.
- Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA:

- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
- Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 3 de abril de 2009, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la rendición de Cuentas Anuales de las entidades que conforman el sector público autonómico.
- Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 8 de 109

- Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 118/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 3/2015, de 27 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- Ley 12/2018 de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura.
- -Ley 1/2024 de 8 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024
- Orden de 07 de septiembre de 2023 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

b. Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por la Dirección Gerencia a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas han sido formuladas por la Directora Gerente de la Fundación y se presentarán para su aprobación al Patronato de la Entidad, estimándose que serán depositadas en el Registro de Fundaciones sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato el día 25 de Julio de 2024



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 9 de 109

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección Gerencia realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección Gerencia de la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4.1 y 4.2 y nota 5)
- Provisiones y contingencias (Nota 4.12) y no necesidad de ellas.

d. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 10 de 109

e. **Agrupación de partidas.** No existe agrupación de partidas

f. **Elementos recogidos en varias partidas**

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

g. **Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h. **Corrección de errores.**

Durante el ejercicio 2024 se ha producido ajustes en la cuenta 113 de Reservas Voluntarias, principalmente por la cancelación de saldos duplicados del ejercicio 2023 y ajuste correspondiente al 2018 del Ayuntamiento de Cañamero.

El ajuste comentado se resume en la siguiente tabla:

→ Balance de situación

Concepto	Saldo 31/12/2023	Aumento por reclasificación	Disminución por reclasificación	Saldo 31/12/2024
A) PATRIMONIO NETO				
A-1) Reservas	18.746,51	306,03	500,00	18.552,54

g. **Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024 que la Dirección Gerencia propondrá a los Patronos para su aprobación, es la siguiente:

Bases de reparto	31.12.24	31.12.23
Excedente del ejercicio	108.706,15	56.382,12
Distribución		
Reservas voluntarias		
Remanente	108.706,15	56.382,12
Excedentes negativos de ejercicios anteriores		



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 11 de 109

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Los criterios de valoración de las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo son los que se describen a continuación:

4.1: Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		5%
Aplicaciones informáticas		33%
Derechos sobre activos cedidos en uso		
Otro inmovilizado intangible		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 12 de 109

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0.00 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

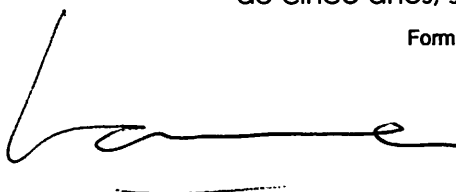
Los proyectos que se realizan con medios propios de la entidad se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico

Fomuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 13 de 109



o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0.00 euros.

- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. (Si la vida útil es superior a cinco años, justificar)

b) Concesiones

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

c) Propiedad industrial, patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de 20 años.

d) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso,



el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

En el ejercicio 2024 no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

f) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.



g) Contratos de franquicia

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

Durante el ejercicio 2024, la Fundación ha realizado amortizaciones de inmovilizado intangible por 32,55 euros, y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 0,00 euros.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebojo en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesto en funcionamiento, como los gastos de exploración y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Los contingentes entregados a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 16 de 109

efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		2%
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones		
Mobiliario		10%
Equipos Procesos de Información		25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado		

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo; las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las



amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que seon inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ombas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considero oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- o Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- o a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o



construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

- o b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- o Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- o Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- o Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 19 de 109



- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.


La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 20 de 109



- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos



y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobras de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifiquen debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 22 de 109

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizada en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la Fundación participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso,



su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen



cuando han surgido los derechos para la Fundación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que esta hecha se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Fundación sólo mantiene activos financieros correspondientes a la categoría de activos financieros a coste amortizado:

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor



razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Fundación para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien



mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considero como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

La Fundación sólo mantiene a 31 de diciembre de 2024 y 2023 pasivos financieros dentro de la categoría de pasivos financieros a coste amortizado



4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la Fundación por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Fundación utiliza el coste medio ponderado por la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Fundación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior o su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolos como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la Fundación se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Fundación se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

La entidad no posee ningún importe en este epígrafe.



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 28 de 109

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

- a) Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Fundación no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro (o la moneda de que se trate). O en su caso: la Fundación ha cambiado en el ejercicio actual su moneda funcional, habiendo cambiado del ___ al ___. El cambio de la moneda funcional es motivado por-----
- b) Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

La entidad no posee ningún importe en este epígrafe.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se



considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Al no realizar actividades distintas a sus fines fundacionales, la Fundación está exenta de presentación de liquidaciones de IVA de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. El IVA soportado se incorpora al precio de adquisición de los servicios que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

La Fundación está sometida al régimen fiscal establecido en la ley 49/2002, régimen al que se acogió en el ejercicio 2014. Según esto, las Fundaciones que cumplan los requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios que obtengan en las actividades que constituyan su objeto fundacional, así como los beneficios derivados de incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de dicha actividad fundacional.

Todas las rentas obtenidas durante el ejercicio están exentas, en aplicación de la normativa antes mencionada y a la que la Fundación se acogió.

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula agregando al impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, y después de aplicar las deducciones fiscales pertinentes, la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Ni durante el ejercicio 2024 ni anteriores se han generado activos o pasivos por impuestos diferidos

4.11. Ingresos y gastos.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la Fundación se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La Fundación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando



se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Fundación valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La Fundación reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la Fundación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la Fundación dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La Fundación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la Fundación no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.


En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o



limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuada sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 32 de 109



- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

La totalidad de los ingresos y gastos de la Fundación están afectos a actividades propias sin fines de lucro, no habiéndose realizado actividades mercantiles.

Los ingresos y gastos se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.



4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligados a indemnizar a sus empleadas cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuados por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.



- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinida, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en lo cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

La Fundación recibe anualmente subvenciones para la financiación de sus actividades, concedidas por las Administraciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de los fines de la actividad propia.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

- a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

- b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.

4.16. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

La entidad no posee ningún bien integrante en este epígrafe.



4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellos ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento habido durante el ejercicio 2023 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	5.197,42	54.294,17	0,00
(+) Entradas	0,00	4.875,61	0,00
(-) Salidas	0,00	890,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	5.197,42	58.279,78	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	4.710,57	22.577,34	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	32,55	4.326,95	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	890,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	4.743,12	26.014,29	0,00
E) VALOR NETO CONTABLE	454,30	32.265,49	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00

El movimiento habido durante el ejercicio 2024 en las diferentes cuentas de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado			
material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior	inmovilizado intangible	inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.197,42	58.279,78	0,00
(+) Entradas	0,00	17.908,00	0,00
(-) Salidas	0,00	7.018,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.197,42	69.169,78	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	4.743,12	26.014,29	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	32,55	5.589,42	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	6.871,79	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	4.775,67	24.731,92	0,00
E) VALOR NETO CONTABLE	421,75	44.437,86	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00

1. La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en el epígrafe de inversiones inmobiliarias.
2. No existen partidos relacionadas con operaciones de arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.
3. No existen correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocido o revertido durante el ejercicio de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.
4. No existen pérdidas y reversiones por deterioro agregadas para las que no se reveló la información señalado en el número anterior.
5. No se registra en el activo el uso de la oficina donde se realiza la actividad y que figura como domicilio fiscal, sita en Avenida Valhondo s/n, Edificio Administrativo III Milenio, Módulo 6, 4ª planta de la localidad de Mérida (Badajoz). No existe documento jurídico de cesión de las instalaciones por parte de la Junta de Extremadura. Sin embargo, a efectos contables consideramos que hay una cesión del inmueble de forma gratuita por un tiempo indefinido, considerando que el cedente tiene la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio económico, por lo que no se contabilizará activo alguno, limitándonos a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
6. No existen restricciones a la disposición en relación con estos bienes y derechos.
7. A 31 de diciembre de 2024 existen elementos del inmovilizado totalmente amortizados por importe de 14.856,56 euros.



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 38 de 109

Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
2	21700002	1,149,50	1.149,50
3	21700002	417,45	417,45
4	21700002	417,45	417,45
5	21700002	179,08	179,08
6	21700002	179,08	179,08
7	21700002	320,65	320,65
8	21700002	260,15	260,15
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2014	2.923,36	2.923,36
11	21700003	525,14	525,14
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2015	525,14	525,14
12	21700002	290,40	290,40
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2016	290,40	290,40
17	21700005	1.918,64	1.918,64
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2017	1.918,64	1.918,64
21	21700001	0,00	0,00
22	21700001	978,43	978,43
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2018	978,43	978,43
23	21700008	1.500,00	1.500,00
24	21700001	630,93	630,93
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2019	2.130,93	2.130,93
25	21700001	803,52	803,52
27	21700001	739,76	739,76
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2020	1.543,28	1.543,28
		10.310,18	10.310,18

Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
1	20600002	966,79	966,79
9	20600003	1.089,00	1.089,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2014	2.055,79	2.055,79
10	20600003	1.331,00	1.331,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2015	1.331,00	1.331,00
15	20600004	1.159,59	1.159,59
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2017, FUSIÓN 2017	1.159,59	1.159,59
		4.546,38	4.546,38

A 31 de diciembre de 2023 existían elementos totalmente amortizados por importe de 13.313,28 euros.

Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
2	21700002	1.149,50	1.149,52
3	21700002	417,45	417,45
4	21700002	417,45	417,45
5	21700002	179,08	179,08
6	21700002	179,08	179,08
7	21700002	320,65	320,65
8	21700002	260,15	260,15
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2014	2.923,36	2.923,38
11	21700003	525,14	525,14
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2015	525,14	525,14
12	21700002	290,40	290,40
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2016	290,40	290,40
17	21700005	1.918,64	1.918,64
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2017	1.918,64	1.918,64
21	21700001	0,00	0,00
22	21700001	978,43	978,43
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2018	978,43	978,43
23	21700008	1.500,00	1.500,00
24	21700001	630,93	630,93
	SUBTOTAL EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. AÑO 2019	2.130,93	2.130,93
		8.766,90	8.766,92
Número Elemento	Cuenta Inmovilizado	Importe Compra	Total Amortización Acumulada
1	20600002	966,79	966,79
9	20600003	1.089,00	1.089,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2014	2.055,79	2.055,79
10	20600003	1.331,00	1.331,00
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2015	1.331,00	1.331,00
15	20600004	1.159,59	1.159,59
	SUBTOTAL APLICACIONES INFORMÁTICAS. AÑO 2017..FUSIÓN	1.159,59	1.159,59
		4.546,38	4.546,38

8. A 31 de diciembre de 2024 los activos se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 40 de 109

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en este epígrafe.

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios deudores				
Patrocinadores	50.500,00		44.500,00	6.000,00
Otros deudores de				
Total	50.500,00		44.500,00	6.000,00

8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores	4.697,75	39.482,86	38.780,10	5.400,49
TOTAL	4.697,75	39.482,86	38.780,10	5.400,49

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

La Fundación, como activos financieros únicamente mantiene el efectivo de los depósitos bancarios por importe de 545.770,97 euros en 2024 y 186.271,11 euros en 2023.

10 PASIVOS FINANCIEROS.

A 31 de diciembre de 2024 las deudas a corto plazo ascienden a 0,00 euros correspondiendo a la subvención concedida en 2022 por la Fundación Daniel & Carasso para el proyecto "Caravana Ciudadana: Procesos de mediación.

	2024	2023
Otras deudas a L/P	1.200,00	0,00
Fianzas recibidas a largo plazo	1.200,00	0,00
Otras deudas a C/P	0,00	38.000,00
Deudas a c/p transformables en sub. F. Daniel & Nina Carasso	0,00	38.000,00

1. A 31 de diciembre de 2024 los pasivos financieros a corto plazo de la Fundación ascienden a 27.224,44 euros, por un importe de 21.823,95 en la partida de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar de los cuales corresponden a facturas pendientes de pago por servicios relacionados con la actividad propia de la Fundación 6.787,92 euros.



	2024	2023
Provisiones a corto plazo	0	0
Otras deudas a C/P	0	38.000,00
Beneficiarios-Acreedores (Nota 9)	5.400,49	4.697,75
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.823,95	18.444,33
TOTAL	27.224,44	61.142,08

2. La Fundación no tiene deudas con garantía real.

3. La Fundación no tiene préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

11 FONDOS PROPIOS.

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Fondos propios durante 2023 han sido los siguientes:

FONDOS PROPIOS

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Importe
Dotación fundacional	90050,62	0,00	0,00	90050,62
Reservas voluntarias	18746,51	306,03	500,00	18552,34
Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Remanente	17852,68	56382,12	0,00	74234,80
Excedentes negativos ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes ejercicio	56382,12	108706,15	56382,12	108706,15
TOTAL	183.031,93	165394,30	56882,12	291544,11

La Dotación Fundacional a 31 de diciembre de 2024 asciende a un importe de 90.050,62 euros estando totalmente desembolsados:

- 30.000 euros de la dotación fundacional de la Fundación Extremeña de la Cultura.
- 30.000 euros de la dotación fundacional de la Fundación Extremadura de Cine fusionada por absorción.
- 30.050,62 euros de la dotación fundacional de la Fundación Jesús Delgado Valhondo fusionada por absorción.

12 SITUACIÓN FISCAL.

Impuesto sobre beneficios.

La Fundación se encuentra acogida al nuevo régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo establecido en la Ley 49/2002 de 23

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 42 de 109

de diciembre que establece en el artículo sexto la exención del Impuesto sobre Sociedades.

La Fundación ha comunicado a la A.E.A.T su acogida al régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos que le exime de ser sujeto pasivo por retenciones a cuenta del impuesto de sociedades. Por todo ello, la base imponible del impuesto coincide con el resultado contable ajustándose por su totalidad.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio:			108706,15
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades			
Diferencias permanentes:			
- Resultados exentos	1001360,99	1110067,14	-108706,15
- Otras diferencias			
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio			
- Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)			0,00

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido revisadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. Lo Fundación tiene abierto a inspección fiscal las liquidaciones de todos los impuestos a que esté sometida que, por no haber transcurrido su plazo de prescripción, han de ser consideradas provisionales.

En opinión de la Dirección Gerencia de la Fundación, se estima que los pasivos adicionales, si los hubiere, que pudieran derivarse de los ejercicios abiertos a inspección no serían significativos.

Saldos con Administraciones Públicas:



	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Deudor		
470.0 H.P, deudora por IVA	0,00	0,00
470.8 HP, deudor por subvención	0,00	0,00
470.9 HP, Impuesto de Sociedades	0,00	0,00
473. HP, retenciones y pagos a cuentas	0,00	0,00
Total saldo deudor	0,00	0,00
Acreedor		
475.0 HP acreedora por IVA	0,00	2210,42
475.1 HP acreedora par conceptos fiscales (retenciones)	11350,12	8078,47
476. Organismos de la Seguridad Social acreedora	3558,70	4296,28
477. HP, IVA repercutido	0,00	0,00
Total saldo acreedor	14908,82	14585,17

13 INGRESOS Y GASTOS.

a) El desglose de la partida 3 de la cuenta de resultados (gastos por ayudas y otros):

a) Ayudas monetarias	TOTAL ACTIVIDADES	SIN ACTIVIDAD ESPECÍFICA	TOTAL
6501 – Ayudas monetarias individuales	7.974,06		7.974,06
6502 – Ayudas monetarias a entidades	37.400,00		37.400,00
6503 – Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
b) Ayudas no monetarias			
6511-Ayudas no monetarias. Individuales.	5.408,70		5408,70
c) Reintegro de ayudas y asignaciones			
653. Compensación de gastos por prestaciones de colaboración	57,69		57,69

b) Desglose de la partida de Aprovisionamientos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No existen aprovisionamientos

c) Desglose de la partida 9 (Otros gastos de actividad)

		Saldo 2024	Saldo 2023
9. Otros gastos de la actividad		776.776,96	826.649,37
621	Arrendamientos y cánones	8.583,39	28.479,02
622	Reparaciones y conservación	17.544,20	16.524,48
623	Servicios de profesionales independiente	39.199,21	32.328,80
624	Transportes	12.685,00	25.712,49
625	Primas de seguros	1.556,67	3.077,99
626	Servicios bancarios y similares	8,00	18,58
627	Publicidad, propaganda y relaciones públ	524.072,26	486.873,18
628	Suministros	2.823,28	2.579,12
629	Otros servicios	170.304,95	231.055,71

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 44 de 109

Desglose de la cuenta 629:

Cuenta Contable		Importe 2024	Importe 2023
62900001	Otros servicios	11562,32	54127,14
62900002	MATERIAL DE OFICINA	398,76	166,53
62900003	SUPLIDOS PROFESIONALES	176,56	
62900004	ESTANCIAS, ALOJAM Y ALMUERZOS	9075,9	11123,16
62900005	MATERIAL IMPRENTAS	4430,57	17349,39
62900006	REEMBOLSO DE GASTOS	925,74	1444
62900007	COLABORACIONES	2877,13	
62900011	PATROCINIO	10315,25	8385,3
62900012	MENSAJERIA Y CORREOS	100,8	37,83
62900013	SUSCRIPCIONES	4637,31	4335
62900022	OTRAS GASTOS NCOP	55,57	
62900024	DISEÑO Y GESTION CONTENIDOS	14128,93	20689,94
62900025	PRESENTACIONES Y PONENCIAS	10703,48	7505,37
62900026	DESARROLLO ACCIONES COMUNICACION	302,5	
62900027	INDEMNIZACIONES POR SERVICIO		400
62900028	ORGANIZACION ACTIVIDADES	16812,08	45202,62
62900029	DESPLAZAMIENTOS. VUELOS, TAXIS	2543,24	607,78
62900030	CURSOS Y TALLERES	11996,9	16475,36
62900031	IMAGEN Y SONIDO EVENTOS		9214,15
62900032	OTROS GASTOS DIVERSOS	13,27	2432,61
62900033	MATERIAL NO INVENTARIABLE	7909,54	3849,86
62900037	MONTAJES Y DESMONTAJES EXPOSICIONES		1476,2
62900038	ASISTENCIA FESTIVALES (VUELOS Y ALOJAM)	893,02	
62900041	TASAS		16,94
62900042	DIETAS Y LOCOMOCION	4156,25	3387,94
62900044	PROTECCION DE DATOS	638,88	765,34
62900045	Prevención de riesgos laborales	287,34	1052,91
62900048	ASESORAMIENTO JURIDICO	7623	
62900049	ACTUACIONES ARTISTICAS	3628,79	14559,8
62900050	SERVICIOS DE VIGILANCIA		638,24
62900051	AUTOBUSES Y TAXIS	8533,53	320
62900052	SHOWCOOKING DEGUSTACION		1100
62900053	SS. DISEÑO Y COMUNICACION		4392,3
62900054	STAND FERIAS	1875,5	
62900055	ASISTENCIA TECNICA	2722,5	
62900056	SERVICIOS DE CATERING	14029,6	
62900057	SERVICIOS AUDIOVISUALES	16156,53	
62900059	KM COLABORADORES	794,16	

d) Desglose de la partida de Gastos de Personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuenta Contable	Epígrafe 9) de la cuenta de Resultados	Importe 2024	Importe 2023
640	Sueldos y salarios	129.648,46	131.146,03
641	Indemnizaciones		562,16
642	Seguridad Social a cargo de la entidad	38.319,71	41.991,66
	TOTAL	167968,17	173699,85

e) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

1c). Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
723 – Ingresos de Promociones, Patrocinadores y Colaboraciones	38.000,00	156.917,36
TOTAL	38.000,00	156.917,36

Desglose de la cuenta 723:

		IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		38000	156917,36
72310001	Patrocinio publicitario		9917,36
72330010	Philips Morris. Colaboracion		115000
72330012	FUNDACION DANIEL CARASSO	38000	32000

f) El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en este epígrafe.

g) Información de la partida "Otros Resultados".

La Fundación no ha tenido movimientos durante el ejercicio 2024 en este epígrafe.

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

a) Cuadro Informativo sobre los subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado Resultados hasta el comienzo del ejercicio o fecha de fusión	Imputado al Resultado del ejercicio 2024	Total imputado a Resultados	Saldo pendiente	
								Saldo pendiente de traspasar a resultados	Deudas transformables en subvenciones
132.15	CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES	2024	2024-2025	1.131.667,00	0	1.051.667,00	1.051.667,00	80.000,00	0
1321.9	DIPUTACION DE CACERES	2024	2024	15.000,00	0	15.000,00	15.000,00	0	0
132.16	AEXCID	2024	2024-2025	169.977,87	0	0,00	0,00	169.977,87	
TOTALES				1.316.644,87	0	1.066.667,00	1.066.667,00	249.977,87	0

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 46 de 109

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130. Subvenciones oficiales de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
131. Donaciones y legados de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
132. Otras subvenciones donaciones y legados	-28.729,30	1.316.644,87	1.066.667,00	-278.707,17
TOTALES	-28.729,30	1.316.644,87	1.066.667,00	-278.707,17

El patronato de la Fundación Rafael Ortega Muñoz en su reunión de 20 de julio de 2017 acordó la extinción de la fundación por imposibilidad de seguir desarrollando su fin fundacional y por no haberse producido la inicialmente prevista donación de la obra del autor, y aprobar el destino de los bienes y derechos.

El destinatario de la cantidad es la **Fundación Extremeña de la Cultura**, lo que se hace observando el contenido del artículo 33.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.

Con fecha de 25 de octubre de 2017 se dictó Resolución del Protectorado por la que se Ratificaba el acuerdo de extinción de la Fundación Rafael Ortega Porras, conforme a los acuerdos adoptados por su Patronato el 20 de julio de 2017 y conforme al Informe de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación sobre la memoria económica presentada por la Presidencia de la Junta de 22 de febrero de 2017. También se ratifica la distribución de bienes y se inscriben los liquidadores.

Con fecha 14 de mayo de 2018 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura (nº entrada: 2018052090000580): Escritura de Elevación a público de los acuerdos fundacionales relativos a la disolución, nombramiento de liquidadores, liquidación y extinción de la fundación, de 16 de abril de 2018, número de protocolo 470, ante el notario D. Francisco Javier Hernández Téllez.

Por resolución de 8 de junio de 2018 del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad autónoma de Extremadura se inscribe la extinción, baja registral y cancelación de los asientos de la Fundación Rafael Ortega Porras, en el Registro de Fundaciones de Extremadura y se inscribe la liquidación y el traspaso del saldo resultante a la Fundación Extremeño de la Cultura por importe de 28.729,30.-€.

b) Las actividades del ejercicio han sido las siguientes:

Actividades	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (723)	c) Subvenciones donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio (740)	PROCEDENCIA
FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES		1.051.667,00	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. JUNTA DE EXTREMADURA. TRANSFERENCIA GLOBAL
FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES		5.400,00	JUNTA DE EXTREMADURA. PRESIDENCIA. APORTACION EN ESPECIE (VER PUNTO 5.5 DE LA MEMORIA)
ACTIVIDAD 2		15.000,00	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES. SUBVENCIÓN PROYECTO CARAVANA DE CINE.
ACTIVIDAD 5	38.000,00		FUNDACION DANIEL & NINA CARASSO.

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 47 de 109

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

15.1 Identificación de las actividades.

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD 0

A) Identificación.

Denominación de la actividad	0.- Coordinación de los servicios comunes compartidos entre entidades públicas que hayan suscrito convenio de colaboración para este fin con la Fundación.
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. ASESORAMIENTO ENTIDADES CONVENIADAS (Art. 4.1 a) Estatutos Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	EDIFICIO III MILENIO. AVENIDA VALHONDO S/N. MODULO 6. 4ª PLANTA.

B) Descripción detallada de la actividad realizada.

Coordinación desde la Fundación Extremeña de la Cultura de la organización y gestión de los servicios comunes que puedan compartirse con otras entidades dependientes o en las que participa la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, y que hayan suscrito convenio de colaboración con la misma, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "Gestión compartida de servicios comunes".

En una primera línea se ha abordado la coordinación de los servicios de **gestión compartida de servicios comunes", establecidos en el apartado d) contabilidad y gestión financiera** con las entidades públicas culturales con presupuesto limitativo y fundacional, que han firmado convenio con la Fundación. Este servicio común es ofrecido por el Consorcio Museo Vostell a través del centro de trabajo en Mérida y compuesto por tres economistas y un administrativo.

En la segunda línea que se ha abordado desde el año 2021, la **gestión compartida de servicios comunes", establecidos en el apartado f) contratación pública**, servicio común compartido con las entidades públicas culturales con presupuesto limitativo y fundacional, que han firmado convenio con la Fundación y que es ofrecido por la Fundación a través de la contratación laboral de un técnico jurídico a media jornada.



La compartición del servicio se realiza en términos de eficiencia, conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.

Entidades implicadas: Consorcios Gran Teatro de Cáceres y Teatro López de Ayala, Consorcios Museos Vostell Molpartida, Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza, Vino de Almendralejo, Pérez Comendador-Leroux de Hervás, y Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y Teatro López de Ayala.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado o adscrito	5	4	7.339.50	8.000
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas	6	6
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversianes	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad		
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	0,00	0,00

Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	0,00	0,00

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Coordinación de los servicios compartidos de contabilidad y gestión económica.	Nº de entidades asistidas	7	6
	Nº de auditorías asistidas	12	10
	Nº de asistencia como asesores a reuniones de los órganos de dirección	15-20	15
	Nº de trabajadores de las entidades conveniadas	40-60	60
	Presupuesto gestionado contablemente	5.000.000 €	4.171.731,87

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	1.-Extremadura Audiovisual. Formación del sector, comunicación y promoción y divulgación del cine
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DE LA REGIÓN. (Art. 4.2 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Extremadura Audiovisual, es la marca de la Fundación Extremeña de la Cultura que actúa como plataforma de apoyo a instituciones, productoras, profesionales y estudiantes extremeños del sector audiovisual. Durante este 2024 se ha seguido desarrollando una serie de programas, actividades y eventos fundamentados en tres grandes bloques de actuación:

1. Formación especializada.
2. Incentivo.
3. Promoción y mercado.

ExtremaFicción

En 2024 se realizó la primera edición ExtremaFicción, una experiencia pionera de jornadas formativas dirigidas a los profesionales del audiovisual regional.

A través de una serie de masterclass, encuentros, proyecciones y coloquios, profesionales y futuros profesionales del sector pudieron acceder a formaciones impartidas por algunos de los perfiles más elevantes y consolidados del panorama nacional e internacional.

El encuentro se celebró en el Palacio de Lorenzana de Trujillo los días 27, 28 de junio y 1 de julio. El acceso fue gratuito mediante inscripción.

Los ponentes y formadores:

- Miguel del Arco. Actor director dramaturgo y guionista. Masterclass "El oficio de contar historias".
- Tate Aráez. Localizador de Games of Thrones, The house of Dragon, The Crown. Masterclass "El desconocido departamento de localizaciones cinematográficas."

Organigrama y definición de competencias".

- Carlos Sedes. Director cine y ficción de Hispania, Gran hotel, El caso Asunta. Masterclass "Trasladar la realidad a la ficción".
- Álvaro Díaz. Director de contenidos de no ficción de Netflix. Masterclass "Cómo presentar un proyecto de cine, ficción o documental a NETFLIX."

CineBeat

La Fundación Extremeña de la Cultura colaboró con el festival CineBeat, en Mérida, en octubre de 2024.

La colaboración cristalizó en la organización por medios propios de la formación "Fronteras de la imagen musical", dividida en tres partes diferenciadas:

- Masterclass: Cómo rodar un videoclip. En la que los alumnos recibieron una clase teórica enfocada a cómo rodar un videoclip, tratando diferentes técnicas como el directo, rotoscopio, animación, híbridos...
- Práctica: Rodaje Live Set EL BUEN HIJO. En las que se tutorizó a los alumnos preparando una jornada de localización técnica previo al rodaje para después grabar un live set del concierto de la banda.
- Exhibición: Visionados y tutorías. Se tutorizó la edición y la postproducción de la pieza del concierto que grabaron los alumnos. Tras esto, se proyectó la obra en el auditorio de la Fundación CB de Mérida y se dio difusión a través de las redes sociales de CineBeat.

La formación se dirigió a los alumnos del Grado Superior de Realización de Audiovisuales y Espectáculos del IES Extremadura de Mérida.

Residencia de Cine de Extremadura

En 2024 la Fundación Extremeña de la Cultura volvió a colaborar con la II Residencia de Cine de Extremadura, iniciativa de la productora audiovisual Making Doc celebrada en noviembre y diciembre en Guadalupe.

Dentro de esta colaboración:

- Mesa redonda: la externalización de los proyectos y los fondos, celebrada en el auditorio del Espacio Cultural de Guadalupe. Mesa redonda/coloquio sobre el mercado del audiovisual y el acceso a financiación pública y privada.
- Masterclass: el director frente al actor en el medio audiovisual. Auditorio del Espacio Cultural de Guadalupe. Charla participativa a cargo de la actriz Maruchi León. Un análisis y reflexión sobre el oficio del actor: instrumentos, cualidades y características, técnicas y fórmulas de trabajo en distintos medios... Un acercamiento por parte de directores y productores a la experiencia de la creación dramática para comprender, ayudar y apoyar al actor.

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 52 de 109



Apoyo a la creación y producción del documental sobre Diego Muñoz- Torrero.

En 2024 la Fundación Extremeña de la Cultura recibió por parte del documentalista José Luis Pastor la propuesta de colaboración para la producción de una pieza audiovisual documental en torno a la figura histórica de Diego Muñoz-Torrero (Cabeza del Buey, 21 de enero de 1761 - Oeiras e São Julião da Barra, 16 de marzo de 1829). La Fundación Extremeña de la Cultura consideró que esta era una estupenda oportunidad para contribuir a la investigación y divulgación de la labor y el peso que Muñoz-Torrero tuvo como principal artífice del fin de la Inquisición española, como uno de los máximos defensores de la libertad de imprenta y como figura esencial para la redacción de la constitución de Cádiz de 1812.

ESTRAPERLA

La Fundación Extremeña de la Cultura colaboró con el programa cultural Estraperla, contrabando de artistas y obras presentes, a celebrar en Cáceres y Lisboa en noviembre de 2024. Una iniciativa que incluye la producción de piezas fílmicas, la edición de libros, fanzines y discos y la organización de encuentros, conversaciones y performances en los ámbitos artísticos extremeño, español y portugués. El programa estaba promovido por Cristina Hergueta y organizado por Esto no es poesía. Además de con el de Fundación Extremeña de la Cultura, contó con el apoyo de Casa do Comum, Ministerio de Cultura (a través del programa Mostra Espanha), Instituto Cervantes y Acción Cultural Española.

El apoyo por parte de la fundación:

- Organizar con medios propios, el apoyo a la celebración de lo actividad en Lisboa y Extremadura.
- Contribuir al traslado y proyección de las películas, así como las ponencias de las autoras.
- Apoyar la campaña de comunicación y difusión que se desarrolle en la organización de ESTRAPERLA.

Publicidad en el Día de Extremadura

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (Responsable del Área)	1	1	1.631	1.631
Personal con contrato de servicios	10	13	Todo el año	Todo el año
Personal voluntario				



D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	200(Profesionales o no profesionales del sector)	200
Personas jurídicas	30 (Empresas del sector)	30
Proyectos sin beneficiarios	cuantificar	

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		5.408,70
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminadas y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	29.000,00	24.556,23
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	29.000,00	29.964,93
Adquisiciones de Inmovilizado (excepta Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	29.000,00	29.964,93



F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Formación del sector, divulgación del cine, promoción y comunicación de Extremadura Audiovisual.	Formación y talleres para sector audiovisual y técnicos municipales	4-5	10
	Misión comercial inversa	1	0
	Convenios de colaboración con otras entidades	1-4	2
	Promoción de la marca	1	10

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	2.- Extremadura Film Commission y Caravana de cine
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA EN COLABORACIÓN CON DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS, EMPRESAS PATROCINADORAS, COLABORADORAS Y OTRAS INSTITUCIONES.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES PARA FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DE LA REGIÓN.
Lugar desarrollo de la actividad	REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

B) Descripción detallada de la actividad prevista.



2.1. EXTREMADURA FILM COMMISSION

Dentro de la estrategia de Extremadura Audiovisual, la Extremadura Film Commission tiene un peso especial. Se trata de un elemento de gran importancia en la atracción de proyectos y rodajes al territorio extremeño.

Nuestra comunidad autónoma se ha convertido en un importante destino para producciones de películas, series y documentales. Esto, sobre todo, se traduce en la generación de empleo directo (contrataciones, alojamientos, demanda de servicios...) y en un fomento del denominado "turismo de pantalla", una tendencia en auge que implica la llegada de gran número de visitantes nacionales e internacionales buscando conocer aquellos lugares que han visto en series, películas y documentales. La labor de la Extremadura Film Commission se desarrolla en dos direcciones.

- De Extremadura al mundo: a través de la promoción de nuestro territorio y sus atractivos en eventos y mercados; la alianza estratégica con la Spain Film Commission; la producción de material audiovisual de calidad de distintas zonas; y la web de Extremadura Film Commission.
- Del mundo a Extremadura: sirviendo como "socia" para productoras, medios de comunicación, creadores... que quieren rodar en Extremadura y a los que se les ofrece un servicio de ayuda sobre el terreno: gestión de permisos, búsqueda de profesionales locales, singularidades del patrimonio o ciertos territorios, conocimiento de ayudas y normativas...

Participación en ferias, festivales y mercados.

La puesta en valor del audiovisual extremeño es uno de los principales funciones de la Extremadura Film Commission. Por un lado, se trabaja por promocionar a empresas y profesionales. Por el otro, se publicitan los muchos valores de la región como destino de rodajes y grabaciones de películas, series, documentales y spots publicitarios. Para ello, al margen de lo señalado en otros puntos de este documento, se planificó la asistencia a varios eventos nacionales estratégicos.

- FITUR 2024 / FITUR Screen 2024

La Fundación Extremeña de la Cultura, a través de la Extremadura Film Commission, estuvo presente del 24 al 26 de enero en la Feria Internacional de Turismo FITUR (Madrid), una de las principales citas europeas del sector. La participación fue doble, teniendo un lugar propio en la expedición de la Junta de Extremadura y otro como coexpositor en el stand de la Spain Film Commission (FITUR Screen).

El objetivo de la cita es promocionar entre profesionales y público general el conocido como "turismo de pantalla" regional. Extremadura está apostando y creciendo desde hace algún tiempo por este tipo de turismo: un rodaje audiovisual, además de su impacto en la economía local, es una poderosa herramienta de promoción turística.

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 56 de 109



Según un estudio de TCI Research, 80 millones de viajeros en el mundo eligen su destino basándose en películas y series de televisión. El informe revela que el número de turistas que acuden a un destino tras verlo en una película o serie se ha multiplicado por dos en los últimos 5 años. Nuestra región se está posicionando en este sentido gracias a la llegada al territorio de producciones de gran impacto internacional.

Entre las acciones y actividades de la Extremadura Film Commission, encontramos varias reuniones profesionales, atención a público general, presentación pública y la proyección de audiovisuales promocionales.

- Mafiz Málaga 2024

La Extremadura Film Commission asistió al mercado profesional del Festival de Málaga: MAFIZ (Málaga Festival Industry Zone). La cita tuvo lugar en del 4 al 8 de marzo de 2024.

Durante las varias jornadas, la Fundación Extremeña de la Cultura pudo mantener distintos encuentros y participar en actividades con dos fines principales: promocionar el sector empresarial y profesional regional y dar a conocer las ventajas, servicios y ayudas que la comunidad ofrece a producciones nacionales e internacionales.

Entre esas actividades, estuvo la presentación-charla "Extremadura de cine", realizada el 6 de marzo a las 16:00 en el Auditorio Thyssen.

- Festival Internacional de Cortometrajes de Clermont Ferrand (Francia).

Del 2 al 10 de febrero de 2024. Parte de esta estrategia de asistencia a festivales y mercados, es la asistencia al festival especializado en cortometrajes de Clermont Ferrand (Francia), donde se hizo promoción y acompañamiento de la producción y creadores regionales.

Al margen de este acompañamiento, el equipo de la Fundación Extremeña de la Cultura tuvo la oportunidad de mantener encuentros, programar proyecciones y de trabajar por la promoción del sector audiovisual extremeño.

Uno de los principales atractivos de este evento es la presencia de productores, distribuidores y programadores profesionales.

Página web.

En la web www.extremadurafilmcommission.com pueden consultarse aproximadamente 200 localizaciones documentadas con galería de imágenes, ubicación y contacto para facilitar su acceso y gestión.

Además, el sitio cuenta con una amplia base de datos de empresas y profesionales extremeños del audiovisual. Este espacio está a disposición de productoras de fuera (y



dentro) siendo un escaparate útil para los trabajadores del sector.

Entre los contenidos ofrecidos por la web se encuentra también un apartado de servicios susceptibles de ser requeridos en el desarrollo de una producción audiovisual (alojamiento, catering y restaurantes, transporte...). También esta sección de la web supone promoción y posibilidades de negocio para las empresas y profesionales allí acogidos.

En el sitio, el usuario tiene acceso a un cuestionario en el que puede detallar sus necesidades de rodaje y a través del cual la Extremadura Film Commission podrá asistir y ayudar en su trabajo en la región.

Entre las novedades e implementaciones de la web en 2024 está la campaña que se realizó entre el sector hotelero extremeño invitándoles a usar la Extremadura Film Commission como escaparate en el que ofrecer sus servicios y establecimientos a rodajes y producciones que quisieron trabajar en Extremadura. En total, han sido 206 alojamientos los que se han incluido en la web durante este 2024.

Asistencia y grabación de making of de la película "Día de caza"

2.2. CARAVANA DE CINE

Caravana de Cine (CDC) es una iniciativa nacida en 2018 como propuesta en torno a la importancia de la divulgación audiovisual y los elementos que lo rodean (localizaciones, territorios, saberes, personas...). El audiovisual (cine y televisión), además de un poderoso elemento de ocio y cultura, es una herramienta transformadora en lo social, lo educativo e incluso lo económico. Con su presencia y actividad, CDC busca propiciar en diferentes puntos del territorio focos de interés hacia la cultura cinematográfica. Se busca:

- Divulgación y pedagogía audiovisual en un mundo donde la imagen es predominante.
- Democratizar la cultura fílmica en periferia y zonas rurales.
- Crear oportunidades y proyectos culturales y de desarrollo sostenible y local.
- Dialogar y conocer el territorio extremeño y sus posibilidades fílmicas y narrativas.

La actividad de CDC se resume en tres acciones principales:

1. Proyección en lugar público y con acceso gratuito de producciones audiovisuales extremeñas (cortometrajes del Catálogo Jara).
2. Realización de charlas y coloquios culturales con la participación de creadores audiovisuales (directores y productores).
3. Fotografía y grabación de localizaciones extremeñas (Cáceres, Trujillo, Llanos de Cáceres, Coria).



En 2024, las localidades en las que se realizó CDC fueron Cáceres, Trujillo, Torrejoncillo y Coria los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre respectivamente. Los cortometrajes proyectados fueron "Hurto", de Jero García; "La pesadilla de un moco", de Dani Blanc; "Morir antes de morir", de Jesús Lacorte; "Fenomenal", de Leticia Torres; "5105. Historia de una fuga de Mauthausen", de Diego González; "El camino de Santiago", de Mario Monzó y "La Higuera", de Mikel Mas.

Los objetivos concretos:

- A. Promover Cáceres como set de rodaje para productoras que lleven a cabo sus películas o series.
- B. Poner en valor y dar a conocer el oficio del cine ante el público asistente.
- C. Visibilizar los mejores cortometrajes que se realizan en la región y dar a conocer el patrimonio audiovisual extremeño.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	1	1
Personal con contrato de servicios	5-7	7	5-7	7
Personal voluntario			0	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Intangible- indeterminado. Ciudadanía en general.	Intangible
Personas jurídicas	Todas las del sector y otras pertenecientes a sectores auxiliares que se vinculen a las actividades.	Todas las del sector y otras pertenecientes a sectores auxiliares que se vinculen a las actividades.
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	82.000,00	37.961,69
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	82.000,00	37.961,69
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	82.000,00	37.961,69*

* La actividad 2 incluye la actividad 2.1 (Extremadura Film Commission) por 21.512,51 € y la actividad 2.2 (Caravana de Cine) por 16.449,18€

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Utilizar la Carayana de cine como instrumento generador de cultura, y pedagógico para enseñar a entender y a hacer cine.	Número de localizaciones de lugares/paisajes del entorno rural inexplorados para crear impacto en social y económico a través del cine.	15-20	15
	Número de áreas a cubrir de Extremadura	2	2
	Actividades adscritas al proyecto de mediación cultural en cine.	4-8	1

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 60 de 109

Atraer rodajes a Extremadura y generar impacto positivo en la región.	Participantes locales	50-200	200
	Actividades de promoción de nuestros pueblos y sus historias a través del portal de la Caravana y la oficina FC para la atracción de rodajes.	4-8	5
	Posibilidades de contacto, asistencia y tramitaciones de rodajes en Extremadura.	100	100
	Número de festivales a participar, mercados y eventos relacionados con el cine.	10	4
Tener presencia positiva y notable en festivales y mercados de cine regionales, nacionales e internacionales.			

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	3.- Catálogo Jara. Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DE LA REGIÓN. (Art. 4.2 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico, nacional e internacional

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

El Catálogo Jara nació en 2005 como fórmula para descubrir y ayudar a consolidar el talento de creadores de cortometrajes. A través de este premio, la Fundación Extremeña de la Cultura posibilita el acceso al mercado a producciones que, de otra manera, tendrían serias dificultades: durante un año, los cortometrajes contarán con el servicio profesional de distribución en festivales.

Los cortometrajes que han disfrutado de esta ayuda en 2024 han sido seis; cinco a

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 61 de 109



través de la convocatoria de 2024 de Catálogo Jara y uno a través de la convocatoria de Cine Accesible de 2023, una actuación de la Fundación Extremeña de la Cultura con el objetivo de fomentar una integración efectiva de las personas con discapacidad en la cultura:

- "Cuerpos en tránsito", dirigido por Mario Moreno Iglesias.
- "Happy Hour", dirigido por Nico Romero y Álvaro Monje.
- "In-materiall", dirigido por Juan Carlos Guerra.
- "Medea a la deriva", dirigido por Mary Cruz Leo.
- "O estado de alma", dirigido por Sara Naves.
- "Veo oscuro", dirigido por Domingo Pisón (Cine Accesible).

El Catálogo Jara 2024 se estrenó en el auditorio de Espacio Cultural de Guadalupe enmarcado dentro de la II Residencia de Cine de Extremadura, se programó la presentación del Catálogo Jara 2024. En el acto se hicieron entrega de los galardones diseñados por el escultor Miguel Sansón a directores y productores de las piezas audiovisuales. Tras esto, se proyectaron los cortometrajes seleccionados para esta edición. El evento finalizó con un pequeño coloquio de los directores y/o productores.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal/empresa con contrato de servicios	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		
Personas jurídicas	15-20 cortometrajistas /productoras (los del Premio 2024 y los de año anterior)	10
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	19.000,00	16.791,98
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	19.000,00	16.791,98
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	19.000,00	16.791,98

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Catálogo Jara. de Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales	Evento de presentación oficial de los cortometrajes seleccionados.	1	1
	Actividades de difusión y distribución de los cortometrajes seleccionados en todos los espacios posibles.	10-20	1.000

ACTIVIDAD 3

A) Identificación.

Denominación de la actividad	3.- Catálogo Jara. Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICO DE LA REGIÓN. (Art. 4.2 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico, nacional e internacional

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

El Catálogo Jara es un premio que se concede a los mejores cortometrajes extremeños del año para su distribución en festivales de cine nacionales e internacionales. Es un premio que se coordina desde la Fundación Extremeña de la Cultura, dentro de la marca Extremadura Audiovisual, y está apoyada por la Filmoteca de Extremadura. Desde su primera edición en el 2005, han sido ya once los Catálogos Jara que han sido editados difundiendo el cortometraje extremeño por el mundo. La Agencia Freak (de distribución de cortos y largos independientes) ha sido la encargada de la distribución del Catálogo Jara 2023 realizando el recorrido anual de estos cortos por festivales de cine nacionales e internacionales.

Para el año 2024 se pretende seguir con la línea de distribución mejorada. El objetivo es mejorar las bases que regulan el Catálogo Jara para darle más empaque y mayor concurrencia, ya que vemos que en años anteriores el Catálogo ha ido perdiendo participación. Por ello, organizamos el pasado 24 de noviembre, previo a la presentación del Catálogo Jara 2023, una charla de trabajo con productores, directores y con la Agencia Freak, con presencia de Millán Vázquez, como un dialogo o puesta en común colaborativo para mejorar el catálogo de cara al futuro. El objetivo es el de generar un Catálogo de Distribución más potente y con más empaque para que el cine extremeño tenga mayor presencia dentro y fuera de nuestras fronteras.



C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal/empresa con contrato de servicios	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	
Personas jurídicas	15-20 cortometrajistas /productoras (los del Premio 2024 y los de año anterior)	10
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

G) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	19.000,00	16.791,98
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		



Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	19.000,00	16.791,98
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	19.000,00	16.791,98

H) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Catálogo de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales	Evento de presentación oficial de los cortometrajes seleccionados.	1	1
	Actividades de difusión y distribución de los cortometrajes seleccionados en todos los espacios posibles.	10-20	1.000

ACTIVIDAD 4

A) Identificación.

Denominación de la actividad	4.- Patrocinio a Festivales Extremeños para fomento de Marca Extremadura.
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico.

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Los festivales culturales y musicales forman parte de las estrategias de desarrollo local y regional. Los festivales permiten conjugar los impactos positivos del consumo cultural con los consiguientes impactos económicos sobre el conjunto del tejido productivo. Y han generado una repercusión significativa sobre la economía de la zona, beneficiando especialmente al sector turístico de la ciudad, y a los servicios a empresas.

La importancia de los datos turísticos y la práctica ocupación hotelera refuerzan el hecho de que apoyemos con patrocinio un año más al **Festival Contempopránea**, desarrollado en Olivenza los días 1 al 3 de agosto. Este festival se ha convertido en un acontecimiento de importancia económica y de creación y estabilidad en el empleo y es por eso por lo que, desde la FEC, como ente adherido a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte, ve una oportunidad para alcanzar, por un lado, sus fines estatutarios como son la difusión y apoyo al desarrollo de la cultura en Extremadura y sus objetivos publicitarios de sus marcas que indirectamente.

El Festival Contempopránea es desde hace 28 años una de las principales citas del calendario de festivales españoles, haciendo de Olivenza la sede del indie nacional. Con casi 24 horas de música en directo y más de 4.000 personas, sigue siendo una referencia histórica que ha cuidado y cultivado la música independiente desde 1996. En esta edición el festival presentó el único concierto en España de los neoyorkinos NADA SURF, y como novedad, el festival ha incorporado una nueva disciplina cultural, la literatura, con presentaciones y firmas de libros. Los Baluartes de San Bas cumplieron su cometido, dar imagen de un festival altamente profesionalizado. El festival tuvo un impacto directo e indirecto en contrataciones laborales alcanzando las 200 personas, quienes trabajaron 3 días al servicio del festival.

La novena edición del **Stone & Music Festival**, ha acogido a más de 33.560 espectadores en sus 12 espectáculos. El cartel del Stone se cerró con un total de 13 artistas y 12 conciertos celebrados entre el 1 de junio y el 14 de septiembre en el Teatro Romano de Mérida y con una asistencia de 30.000 espectadores. En este 2024 el festival ha vuelto a destacar por un cartel que ha dado cabida a diversos estilos musicales, lo que le ha permitido atraer todo tipo de público, con una gran variedad de gustos, orígenes y edades. Además, añadir que el número de turistas extranjeros en la ciudad ha aumentado en un 28% con respecto a años anteriores y los datos apuntan a cambios en cuanto a la estacionalidad de la actividad turística. Se ha consolidado como atractivo turístico la Vía Musicorum, que ha incorporado este año los vinilos de Status Quo, Tom Jones, Isabel Pantoja, Black the Black Crowes y Víctor Manuel, entre otros.

El Festival se ha vuelto a convertir en una referencia en materia de accesibilidad, aumentando la cifra de personas que han podido "sentir la música" gracias a los bucles magnéticos y a las mochilas vibratorias.

El **Festival Extremúsika**, celebrado en la ciudad de Cáceres del 26 al 28 de septiembre se consolida aglutinando en sus tres días de celebración a 77.000 personas. Un total de 20 conciertos diarios con zona de ocio, acampada y hostelería. El festival ha contado con público de todas las comunidades autónomas del país, lo que confirma su posición en España el atractivo que supone para público y sus marcas. Se convierte así, en un



evento cultural de repercusión del suroeste español, consolidando marca, dinamizando la economía local y generando empleo. Más de 400 personas en labores de producción, seguridad, servicios, coordinación y gestión.

Este año la FEC ha patrocinado también el **Festival Horteralia** (18 y 19 de octubre) en Cáceres, celebrando su 13ª edición. El Recinto ferial de Cáceres se convirtió en un espacio de mezcla explosiva de música y ambiente festivo. Con nombres como Joe Crepúsculo, King África o Nena Daconte, aglutinó a 6.000 personas en torno a la música y disfraces extravagantes. Horteralia no es sólo música y disfraces, también es un importante motor económico en la ciudad y en la región, generando un impacto económico de 2.000.000 € según la empresa organizadora. Más de 300 personas han sido contratadas en el desarrollo del evento, entre artistas, técnicos y colaboradores.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	90	90
Personal con contrata de servicios		2		2
Personal voluntario	Indeterminado		Indeterminado	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado. Toda la ciudadanía.	Indeterminado.
Personas jurídicas	Indeterminado. Toda la ciudadanía.	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	460.000,00	514.765,25
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	460.000,00	514.765,25
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	460.000,00	514.765,25

I) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Patrocinio de Festivales Extremeños con el fin de fomentar la Marca Extremadura entre el público y configurar una imagen más atractiva y representativa de la calidad de vida en Extremadura.	Nº de festivales	3	4
	Retorno publicitario que es pretende obtener	5%-10%	5%
	Número de impactos en medios	50 - 100	

ACTIVIDAD 5.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	5.-Caravana Ciudadana. Programa de Mediación cultural.
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Comarca de Tierra de Barros de Badajoz. Ámbito autonómico, nacional e internacional

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Caravana Ciudadana nace ante la necesidad de incorporar la voz de la ciudadanía en los procesos que configuran el proyecto *Caravana de Cine* (<https://caravanadecine.com/>). Para ello (y también con el objetivo de incorporar la mediación en las políticas culturales extremeñas), *Caravana Ciudadana* plantea un proceso de reflexión-escucha-acción que, desde la alianza con diferentes agentes, prototipa nuevos modelos de proyectos culturales en los que la ciudadanía forme parte como un agente más en la construcción de nuevas formas de hacer cultura. Este año, no obstante, se ha trabajado desvinculado del programa general, separado como proceso de mediación.

El proyecto, adaptado a otro formato, se ha desarrollado en la comarca Tierra de Barros - Sierra Grande (provincia de Badajoz), en las localidades de Ribera del Fresno y La Albuera, sólo dos localidades para evitar la dispersión en el proyecto sin perder la mirada en el carácter comarcal. La participación en las primeras reuniones de la primera fase del proyecto (fase de diagnóstico) fue óptima. El proyecto hasta el momento ha llegado de manera directa aproximadamente a 170 personas de toda la comarca, siendo la población total de la comarca 74.872 habitantes aproximadamente.

El público participante en estas acciones han sido personas implicadas en la cultura comunitaria de las localidades, asociaciones de mujeres, asociaciones de pensionistas, asociaciones de teatro, asociaciones culturales, etc. Todas ellas personas vinculadas con el territorio en el que se desarrollaba el proyecto. Destacar el apoyo de los ayuntamientos y de manera especial del grupo FEDESIBA, oficina de acción local.

La ejecución del programa en términos generales está compuesta por actividades que introducen el audiovisual como herramienta de mediación y de aprendizajes compartidos desde los que facilitar nuevas oportunidades de sostenibilidad en el rural y de estrategias de cohesión de los territorios. Los hitos más relevantes del proyecto han

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 70 de 109



sido la creación continuada de un sentimiento de comunidad en torno al proyecto, destacando la creación de los dos cortos documentales finales.

El proyecto regresó a la comarca de Tierra de Barros en tres etapas:

1. Laboratorios de diálogo – Encuentros. En Tierra de Barros se han realizado tres reuniones en cada una de las localidades (abril, mayo, junio), bajo el título de *Laboratorios de Diálogo y Mesas de Trabajo*. En las primeras reuniones en La Albuera, el tema que más presente estaba en las personas participantes (mayoritariamente mujeres) era el papel de cuidadora que tiene la mujer en las zonas rurales; cuidadoras de hijos/as, cuidadora de maridos, cuidadora de padres/madres, cuidadora de vecinos/as, por lo que se decidió trabajar en torno a este tema a lo largo del proceso. Junto a esto se elaboró un mapa de lugares de especial interés para las personas habitantes de La Albuera. En Ribera del Fresno, la mirada estuvo más vinculada al desarrollo territorial, hablándose también del abandono y despoblación del territorio especialmente por la gente joven.

Cine Patio. Proyecciones de Cine de Verano. Durante los laboratorios de diálogo se realizó un comisariado audiovisual para seleccionar películas vinculadas a los temáticos elegidos en los municipios. Se eligieron 5 películas, siendo 6 las proyecciones durante el mes de agosto. En la localidad de La Albuera, se proyectó en el Porque del Quiasco *La boda de Rosa*, *Destello Bravío* y *Dios es mujer y se llama Petrunya*. En Ribera del Fresno, con proyecciones en el patio de la Casa de Cultura, *La extraña elección*, *Amanece que no es poco* y *Destello Bravío*. Cada uno de los visionados se han acompañado de un cinefórum posterior sobre los temáticas que se iban a tratar en el cortometraje, los cuidados en la Albuera y en Ribera sobre el rural y sus imaginarios. En ambas localidades se decidió proyectar *Destello Bravío*, dirigida por la cineasta extremeña, Ainhoa Rodríguez. Esta proyección fue especialmente significativa por su conexión con la industria audiovisual local y por la forma en que refleja los desafíos y realidades del medio rural extremeño.

2. Talleres. Con el objetivo de dotar a los y las participantes de herramientas técnicas y creativas que les permitieran profundizar en el proceso de producción audiovisual se programaron tres talleres (septiembre, octubre) de varios días en cada localidad:

- Laboratorio narrativo. Taller de guion, impartido por María Pérez Sanz.
- Laboratorio sonoro. Taller de sonido, a cargo de Laura Romero Vals.
- Laboratorio filmico. Taller audiovisual, dirigido por David G. Ferreiro.

3. Proceso artístico. Grabación de un cortometraje: El proceso artístico se enfocó en la creación de una pieza audiovisual que recogiese las narrativas trabajadas. Esta grabación realizada en noviembre y primeras semanas de diciembre, no solo es el resultado final de un trabajo artístico, sino también un proceso comunitario en el que los grupos participantes han sido parte activa en la conceptualización del proyecto, la redacción del guion, la búsqueda de localizaciones, la interpretación de los personajes y la grabación del cortometraje. En La Albuera, la historia narrada se rodó bajo el nombre "La Cuidadora" y en Ribera del Fresno, "¡Ribera despierta!".

El programa ha tenido una temporalidad desde abril a diciembre. Finalizamos con los



estrenos de las piezas documentales en La Albuera (12 de diciembre) y en Ribera del Fresno (20 de diciembre), con la presencia de autoridades locales, vecinos, vecinas y participantes del programa.

Es un proyecto de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura realizado a través de la Fundación Extremeña de la Cultura en alianza con La Underground colectiva, Imago Bubo, con el apoyo de la Fundación Daniel y Nina Carasso, así como colaboración de los Ayuntamientos de La Albuera y Ribera del Fresno y el Grupo de Acción Local, FEDESIBA.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Entre 700 y 800 horas	700
Personal con contrato de servicios	5-7	5	3-7 personas de forma temporal para servicio concretos	7
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Intangible- indeterminado. Ciudadanía en general.	Intangible
Personas jurídicas	Todas las del sector y otras pertenecientes a sectores auxiliares que se vinculen a las actividades.	Intangible
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizada
Gastos por ayudas y otros		37.400,00
a) Ayudas monetarias		37.400,00
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	63.000,00	24.252,08
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	63.000,00	61.652,08
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	63.000,00	61.652,08

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Utilizar Caravana Ciudadana como instrumento generador de cultura, de espíritu crítico y de nuevas posibilidades de emprendimiento innovador en el medio rural.	Actividades adscritas al proyecto de mediación cultural en cine		18
	Participantes locales	6-7	16
	Actividades de promoción de nuestros pueblos y sus historias a través del portal de la Caravana Ciudadano	5-6	2



ACTIVIDAD 6.

6. Eje Fortalecimiento sector cultural: sector de la Ilustración y tebeo

6.1. Premio Nacional de Novela Gráfica

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Programa de fortalecimiento del sector de la ilustración: Patrocino a Premio Nacional de Novela Gráfica
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

La IV edición del **Premio Aristas de Novela Gráfica (PANG!)** está concebido como un premio nacional en el que se presenta obra inédita, de acuerdo a criterios de calidad y valores compartidos. Surge en el año 2021 por el momento tan significativo que atraviesa el cómic en nuestra región.

Las bases están alojadas en la página web de la editora Aristas Martínez. Es el primer premio editorial de cómic independiente y de autor creado en España por una editorial periférica, que ha contribuido, junto a muchos profesionales del sector nacidos o residentes en Extremadura, a poner a nuestra región en el mapa del cómic nacional. Tiene una dotación de 5.000 €.

Los dos hitos importantes desarrollados este año en el marco del premio han sido la entrega del Premio Pang! 2023 a Javier Castañeda por su obra "Migas" realizada en el Teatro López de Ayala el 10 de mayo con la presencia del autor. "Migas" es una historia en forma de álbum ilustrado inspirada en las personas que pasaron su niñez durante la Guerra Civil Española y su juventud en la posguerra. La historia destaca la vida de Raimunda, una mujer manchega que da voz a las mujeres silenciadas con el silencio.

El segundo hito: el fallo de Jurado del Premio Pang! 2024 otorgado a la obra "Tensión de rotura" del autor Antonio Hitos. El jurado reunido en septiembre, estuvo compuesto por los reconocidos autores Lorenzo Montatore y Fidel Martínez, la técnica de gestión cultural de la Fundación Extremeña de la Cultura, Silvia Estarás Manzano, y los editores de Aristas Martínez: Sara Herculano y Cisco Martínez. La obra destaca por la forma en que las interrogantes existenciales del ser humano se entrelazan con la búsqueda de la belleza. Narra la historia de un obrero anónimo que busca y repara tuberías que atraviesan la naturaleza. Sin embargo, un accidente, fruto de la negligencia de su



empresa, lo convierte en el responsable. A partir de este incidente, el obrero, en medio de una naturaleza devastada, encuentra ladrillos de luz con los que construye, metafóricamente, un monumento a su memoria, mientras busca sentido a su existencia en un entorno inhóspito.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Profesionales del sector	Indefinido
Personas jurídicas	Empresas del sector cultural	Indefinido
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	9.000,00	9.264,00
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	9.000,00	9.264,00
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	9.000,00	9.264,00

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Patrocinio publicitario del único Premio de Novelo Gráfica en Extremadura, y de los pocos premios otorgados a nivel nacional en esta categoría literaria, para fomentar la Marca Extremaduro entre el público y apoyar a la industria del libro y del cómic con la intención de obtener retorno cultural, educativo y social en la región.	Nº Premio	1	1
	Retorno de inversión publicitaria	10% - 15%	10%
	Nº de impactos en medios	20-50	35

6.2. Proyecto Extremadura Ilustra (FEXTI, Festival Extremeño del tebeo y la Ilustración).

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Programa de fortalecimiento del sector de la ilustración: Extremadura Ilustra. Il edición del FEXTI, Festival Extremeño del Tebeo y la Ilustración.
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

La segunda edición del **Festival Extremeño de Tebeo e Ilustración** organizado por la Fundación Extremeña de la Cultura, se celebró en Plasencia, en el centro Cultural Las Claras, los días 18 y 19 de octubre con el apoyo del Ayuntamiento de Plasencia y bajo la dirección de contenidos de la editora pacense Aristas Martínez y el guionista Amalio Rodríguez.

Esta segunda edición se enfocó en el tebeo histórico, destacando una nutrida programación de actividades para todos los públicos, desde charlas, conferencias, diálogos y talleres. También se destacó el papel didáctico para la divulgación histórica, abriendo el festival con una conferencia sobre Didáctica del Cómic, impartida por la especialista valenciana Noelia Ibarra Rius.

Noelia es profesora titular en el Departament de Didàctica de la Llengua i la Literatura de la Universitat de València y miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Didáctica de la Lengua y la Literatura (SEDLL). Entre sus líneas de investigación destacan la educación literaria en contextos multiculturales y plurilingües, la formación de lectores, las tecnologías de la información y la comunicación en el desarrollo de la competencia lectorsliteraria, la literatura infantil y juvenil, el álbum ilustrado y el cómic. Junto a ella, el crítico y divulgador de cómic Álvaro Pons, quien fue miembro del jurado del Premio Pang! 2023, fue moderador en las mesas que conformaban el bloque denominado 'Transmedia cómic-cine'.

La programación de esta segunda edición se dividió en tres grandes bloques:

—*El tebeo en la didáctica*, inauguraba el festival el viernes continuando con una mesa de diálogo entre autores y docentes.

—*Las relaciones transmedia en el cómic* ocupó la programación de la tarde del viernes, con sendas charlas del crítico y divulgador Álvaro Pons, primero con Fermín Solís (del que después se presentó la adaptación audiovisual de su novela gráfica *Medea a la Deriva*), y más tarde con José Domingo, autor que empezó en el mundo del cómic y que actualmente trabaja en proyectos de animación y videojuegos.

—*El cómic histórico* centró la mayoría de las intervenciones del sábado, destacando la participación de dos autores Cristina Durán y Javier de Isusi.

Todas las sesiones programadas contaron con la participación de una gran nómina de extremeños y extremeñas, que además de aportar su experiencia en los tres bloques temáticos, nos mostraron algunos de sus proyectos: desde una propuesta editorial nacida de una ilustradora, al asociacionismo regional de los aficionados a las viñetas.

Entre los participantes más destacados, esta edición del FEXTI contó con dos Premios Nacionales de Cómic: Cristina Durán, ganadora en 2019, junto a Miguel Ángel Giner y Laura Ballester del Premio Nacional de Cómic por la novela gráfica 'El día 3', y Javier de Isusi, residente en Garganta la Olla y galardonado en 2020 por su novela gráfica 'La Divina Comedia de Oscar Wilde'.

El Festival fue inaugurado con evento institucional con la presencia del alcalde de Plasencia, Fernando Pizarro y la directora de la Fundación Extremeña de Cultura,



Carmen Sánchez Risco.

Este año contamos también con un mercado gráfico y editorial con presencia de sellos editoriales y creadores, y una nutrida programación de talleres, como el de caricaturas con Peneque; un taller de guion gráfico con Lorenzo Montatore; un taller de cómic en colaboración con Plena Inclusión; un taller infantil de poesía ilustrada con Judith Rico y un taller de ilustración sobre naturaleza cambiante con Alba Deliz. Además, se organizó un visionado de portafolios con Lorenzo Montatore; la proyección del corto "Medea a la Deriva" y la creación de un grafiti en vivo con Álex de la Fuente, así como la creación de un cómic gigante con diez dibujantes de la Asociación Extrebeo en la plaza mayor de Plasencia, con un guion de Mon sobre Inés Suárez.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal con contrato de servicios	2 a 5	3	Desarrollo actividades y producción	6 meses
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Profesionales del sector	Indefinido
Personas jurídicas	Empresas del sector cultural	Indefinido
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		



E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	13.000,00	20.884,81
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	13.000,00	20.884,81
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	13.000,00	20.884,81

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomentar y difundir el talento emergente y consolidado de autores y autoras extremeñas del ámbito del cómic, ilustración y novela gráfica.	Actividades de promoción	5-10	10
	Actividades de formación	3-5	4
	Actividad expositiva	1	1 (estudiantes instituto, stand expositivo)

ACTIVIDAD 7.

7. Eje Cultura como herramienta transformadora del territorio. Cultura y Ruralidad.

7.1. Proyecto Deslizar. Arte y Escuela.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Proyecto DESLIZAR. Arte y Escuela
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con el departamento de Educación del Museo Nacional del Prado.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Deslizar es un proyecto de innovación de Prado Educación, desarrollado gracias a la Fundación Art Explora y la colaboración de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid. La propuesta parte de generar una red de trabajo e investigación sobre innovación educativa en torno y a través del arte. **Deslizar Extremadura. Arte y escuela con el Museo del Prado** es una iniciativa pionera (primera vez que se realiza el programa fuera de Madrid) surgida de la voluntad de iniciar procesos de creación interdisciplinar, así como impulsar nuevos escenarios para la educación y la cultura en la región extremeña. Es una colaboración entre el Museo del Prado y la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes a través de la Fundación Extremeña de la Cultura. Este año 2024 hemos sumado al CPR de Mérida y los IES de Santa Eulalia y Albarregas.

El proyecto busca enriquecer la experiencia educativa en los centros participantes, creando un impacto duradero en la comunidad educativa de la región. Bajo el eje del "arte como motor de cohesión social", *Deslizar Extremadura* promueve la colaboración multidisciplinar y la creatividad como elementos claves para abordar las complejas realidades contemporáneas. Para lograr los objetivos marcados conformamos un equipo técnico especializado extremeño, quienes junto al equipo de Prado Educación y los y las docentes participantes dimos forma a un proyecto piloto adaptado a las necesidades planteadas.

Aunque el programa inició en los institutos en septiembre, los días 22 y 23 de julio el equipo técnico del *Programa Deslizar Extremadura* estuvo en el Museo del Prado en unas jornadas de formación y transferencia de las metodologías usadas en el programa. Los colectivos Basurama, The Cross Border Project, Apnea y Álvaro Valls compartieron prácticas y herramientas de creación y aprendizaje participativo en el

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 80 de 109



marco del eje *Ecología y sostenibilidad*. El objetivo de esta línea de trabajo reside en desbordar la llamada "educación ambiental" para dar un enfoque integral de las realidades climáticas, atravesando todas las asignaturas y poniendo en evidencia la estrecha vinculación entre desarrollo económico, sostenibilidad y conservación del medio, así como la necesidad de una solidaridad mundial.

Deslizar Extremadura. Arte y Escuela con el Museo del Prado se estructura en cuatro actividades principales: talleres de formación y transferencia, dirigidos tanto a cuerpo docente como al equipo técnico, realizados de manera online y presencial; talleres de Cocreación, en la que la artista contemporánea participante (Damiana de Sol de Noche Teatro de Sombras) y el mediador educativo (Alejandro) trabajan en los centros educativos para desarrollar, junto a los docentes, recursos pedagógicos innovadores; un encuentro inspirador, llevado a cabo el 16 de noviembre en el Centro Cultural Alcazaba de Mérida, donde se realizaron ponencias y mesas redondas (Sofío de Juan de Prado Educación y Damiana de equipo Deslizar; Luis Martínez Campo de Fundación Cerezales Antonio y Cinina; Rubén Lorenzo Montero de Colectivo Basurama y las docentes M. Luz Martín, Inmaculada Fernández y Maite Gómez) para compartir experiencias y buenas prácticas en la integración del arte en la educación formal; y 2 talleres inspiradores, también el 16 de noviembre en la sala Decumanus de Mérida, donde los y las docentes pudieron explorar nuevas metodologías educativas en pequeños grupos con el Colectivo Basurama y Dolores Riveira, educadora del Museo del Prado.

Ciudad Rizoma, fue el proyecto artístico y eje vertebrador del programa en Mérida, proponiendo poner la creatividad y el debate para imaginar y construir juntos y juntas formas alternativas de futuros deseables y evocar la posibilidad de vivir la ciudad desde diferentes espacios con igual valor y calidad de habitabilidad, desmontando las jerarquías que separan a los y las visitantes de la parte monumental de los vecinos y vecinas con el objetivo de experimentar con mayor plenitud esta milenaria y sorprendente ciudad. A partir del descubrimiento y revisitación de las obras seleccionadas Ciudad Rizoma propuso facilitar procesos de creación colectiva a través del teatro de sombras y la realización de objetos plásticos.

El programa se completa con dos visitas al Museo del Prado. El 23 de octubre con el cuerpo docente en una jornada de trabajo con el departamento de Educación y los días 26 y 27 de noviembre con el alumnado participante. Para muchos y muchas era su primera visita al Museo.

Los docentes participantes en "Deslizar Extremadura" han sido reconocidos con 2,5 créditos de formación por su participación, conforme a la normativa vigente. Además, el proyecto incluye 20 horas de trabajo en aula con el alumnado, garantizando que las herramientas desarrolladas se implementen y evalúen en un entorno real. Han participado 11 docentes y 88 alumnos y alumnas.



C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal con contrato de servicios	3-5	4	Puntual por servicio	8 meses
Personal voluntario			Indeterminado

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Profesionales del sector educativo y artístico y estudiantes (200 aprox)	180
Personas jurídicas	indeterminado	indeterminado
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	40.000,00	37.279,92
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	40.000,00	37.279,92
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
 Carmen Sánchez Risco
 Directora Gerente
 Página 82 de 109

Adquisiciones Bienes Patrimonia Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	40.000,00	37.279,92

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Crear recursos artístico-educativos desde una narrativa multidisciplinar.	Nº de actividades	3-7	13
	Nº de herramientas educativas	3	1

ACTIVIDAD 7.2.

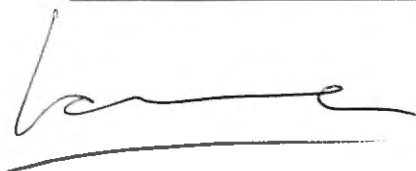
7.2. Extremestiza. Primer encuentro de investigación y desarrollo de la cultura compartida entre Extremadura e Iberoamérica

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Extremestiza. Primer encuentro de investigación y desarrollo de la cultura compartida entre Extremadura e Iberoamérica
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con diferentes municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz, así como organismos e instituciones iberoamericanas y nacionales.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico, nacional e internacional.

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

Extremestiza, es un programa para el desarrollo, impulso, investigación y creación de la cultura compartida entre Extremadura e Iberoamérica, con carácter comunitario y participativo. Se concibe como una plataforma y punto de encuentro de proyectos culturales y artísticos centrados en la interculturalidad que une a Extremadura con los países Iberoamericanos y que convierte a nuestra región en punto de unión y puerta entre América y Europa.



Estas actividades buscan afianzar y rescatar esa identidad común, esa impronta cultural y tradicional que nos une, a los extremeños, de un modo indisoluble con los pueblos americanos, para crear nuevos espacios, tender puentes, y construir un futuro común partiendo de la memoria, la tradición, los saberes y la identidad compartida.

Nace con la voluntad de dar apoyo a prácticas artísticas y creativas, rescatar las formas culturales compartidas desde siglos atrás, y abarcar el amplio abanico de manifestaciones culturales que unen el centro y el sur de América con Extremadura y que perviven en lo cotidiano, pero también en lo creativo, el mestizaje es una fuente de creatividad, de riqueza cultural, un sincretismo que favorece nuevas formas de relación, aprendizaje y crecimiento.

Entre sus objetivos están:

1. Apoyar y rescatar la memoria compartida y su pervivencia en nuestra identidad cultural a través de creadores, artistas, colectivos y agentes sociales de forma sostenible.
2. Fomentar las prácticas artísticas interculturales como motor de participación ciudadana, transformación social y sostenibilidad compartida.
3. Crear redes, vínculos y espacios de encuentro artísticos, creativos, territoriales y comunitarios, espacios de análisis y divulgación, que nos permitan pensar y actuar en común ampliando los mecanismos de participación e intercambio.
4. Revalorizar los territorios y paisajes comunes.
5. Desarrollar estrategias innovadoras que rescaten el mestizaje y la cultura compartida, haciendo del programa un servicio a la comunidad extremeña e iberoamericana y que revierta situaciones de desigualdad.

El programa se articulará en tres fases de trabajo, donde se abordarán líneas estratégicas de contenido que aglutinan, rescatan e impulsan la cultura compartida a ambos lados del océano y dan sentido y coherencia a las actividades que conforman el programa.

Las actuaciones realizadas corresponden a la Fase I. Laboratorios de investigación e intercambio cultural.

En 2024 se incidió en la relevancia de la historia compartida entre Extremadura y América, y se ha puesto el foco en actividades estratégicas que refuercen esa cultura compartida, desde el prisma histórico, artístico, documental y diplomático.

A ese fin la actividad 'EXTREMEÑOS QUE CAMBIARON EL MUNDO', supone un aporte genuino a la hora de rescatar los perfiles extremeños que participaron en la epopeya de Indias, y hacerlo desde una perspectiva literaria.

La actividad Proyección película documental y posterior coloquio de HISPANOAMERICA CANTO DE VIDA Y ESPERANZA, supone una aproximación contundente a las líneas artísticas, musicales y patrimoniales que vinculan a España con América, y fomentan esa impronta común que comparte Extremadura y los países hispanoamericanos.

En el marco del V centenario del Primer viaje de Francisco Pizarro a tierras incaicas,

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 84 de 109



actual Perú, hemos abordado una jornada histórica, que abarcó desde diferentes miradas y perspectivas la relevancia de ese primer viaje de ida y vuelta, y su repercusión desde entonces hasta hoy, desde un prisma documental y con ponentes de Perú, presencia y apoyo institucional desde la Municipalidad de Lima y la Embajada de Perú en España, así como la presencia del catedrático de la Sorbona Bernard Lavalle.

FASE I. Laboratorios de investigación e intercambio cultural.

Línea 1. ARTESANÍAS COMPARTIDAS: LABORATORIO DE ARTESANÍA conexiones entre la artesanía tradicional extremeña y la artesanía andina, influjo e identidades, laboratorio de investigación y encuentro entre artesanas extremeñas y artesanas iberoamericanas, y los nuevos lenguajes creativos. Bordados y textiles (mantas, trajes tradicionales), orfebrería, alfarería,

Línea 2. CREACIÓN ARTÍSTICA COMPARTIDA: LABORATORIO DE CREACIÓN, el arte un lenguaje universal, encuentro entre creadoras de disciplinas artísticas a ambos lados del océano. Pintoras, escultoras, diseñadoras, fotógrafas, onolizon lo inspiración compartida y la evolución en las formas y lenguajes artísticos compartidos.

Línea 3. RECETAS Y ALIMENTOS: LABORATORIO GASTRONÓMICO, recetario mestizo, la impronta e importancia de los alimentos compartidos en la identidad gastronómica de Extremadura e Iberoamérica, enfoque e importancia de los alimentos en la creación gastronómica contemporánea. Encuentro entre cocineros/as extremeños e iberoamericanos.

Línea 4. ARQUITECTURA COMUN, PAISAJES FAMILIARES Narrativas y análisis en torno a la disposición arquitectónica y monumental de los cascos históricos extremeños e iberoamericanos, espacios protegidos por la UNESCO que muestran una identidad compartida y familiar. El mestizaje global del barroco extremeño y sus aportes al arte iberoamericano. Sincretismo estético de fórmulas extremeñas y americanas. Análisis y creación de formas plásticas que conforman un estilo propio con elementos originales y únicos.

Se continuará con esta fase en el año 2025

FASE II. Feria Gastronomestiza

Con carácter itinerante, Gastro Mestiza ofrece paladear todo el sabor de Iberoamérica sin moverte de Extremadura, convirtiéndose a la vez en un escaparate comunitario donde contemplar la cultura compartida y que permite adentrarnos en los sabores y en los ingredientes que viajaron de América a Europa y de Europa a América, destacando hasta qué punto este fue y sigue siendo un viaje de ida y vuelta. Gastro Mestiza aspira a ser un referente gastronómico internacional, que subraye la cultura culinaria compartida, los sabores mestizos, el origen y la tradición de lo que comemos, así como revalorizar cultivos y alimentos que perviven a ambos lados del océano.

La fase II se iniciará en el 2026

FASE III. I Congreso Internacional del mestizaje y cultura compartida

Un espacio de reflexión y disertación, donde abordar, explorar y analizar, el mestizaje y la cultura compartida, que trasciende a la convivencia social, a la enseñanza y a todo el mundo cultural. De la esencia mestiza, se nutren a día de hoy, tanto la literatura, como la medicina, el derecho, la arquitectura, la gastronomía, y esa impronta sigue viva. El mestizaje es una huella profunda e indeleble en la historia, en las artes, en el pensamiento, la cultura y la sociedad.

A través de este encuentro multidisciplinar e internacional, Extremadura se convierte en el eje donde se darán cita expertos de todas las áreas a analizar, se persigue crear un espacio donde:

Fomentar reflexiones en la ciudadanía para conocer estudiar e implementar de manera rigurosa los aportes interculturales que han forjado y forjan una identidad compartida entre Extremadura e Iberoamérica.

Fomentar el mestizaje como herramienta de crecimiento común a ambos lados del océano, y como un recurso vivo y compartido que imprime una impronta diferenciadora y enriquecedora para todos los pueblos implicados.

Analizar los recursos compartidos, los aportes e intercambios que se han producido desde hace 5 siglos entre ambos territorios, desde el rigor académico y la investigación histórica.

Dar visibilidad al mestizaje, situarlo en contexto y contrastar su influjo y pervivencia a día de hoy en la cultura compartida que une Extremadura e Iberoamérica.

Desarrollar mesas de diálogo donde abordar la trascendencia y la excepcionalidad de la mezcla de culturas, protagonizada por los pueblos hispánicos y que no se ha analizado con el debido rigor y profundidad hasta el momento, abordar la naturaleza de estos intercambios, de sus logros y sus contradicciones.

Reunir a historiadores, catedráticos, investigadores, escritores, artistas, geógrafos, científicos, representantes culturales, para establecer líneas de cooperación y desarrollo, esclarecer la verdadera esencia y presencia del mestizaje como una realidad compartida y elemento identitario común.

Extremestiza aspira a convertirse en un referente que subraye la importancia del mestizaje y la riqueza de la interculturalidad, situando a Extremadura como puente y puerta entre América y Europa.

Esta se desarrollará a lo largo del año 2027.



C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	Todo el año	Todo el año
Personal con contrato de servicios	5-8	3	Cinco meses	Cinco meses
Personal voluntario			Indeterminado	

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Toda la ciudadanía	Toda la ciudadanía
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	147.000,00	33.118,19
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	147.000,00	33.118,19
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	147.000,00	33.118,19

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco

Directora Gerente

Página 87 de 109



F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Líneas de difusión y apoyo intercultural multidisciplinar.	Nº de actividades	8-12	3
Investigación y desarrollo de la cultura compartida a través de laboratorios de creación cultural.	Nº talleres	4-6	3
Ponencias y muestras que abarcan la interculturalidad desde la gastronomía, el arte, la investigación y especialmente el ámbito académico.	Nº de proyectos	2	3

ACTIVIDAD 7.3

7.3. Otras colaboraciones

Actuaciones no contempladas en el plan de actuación y que se encuadran dentro de los fines fundacionales de apoyar cualquier manifestación cultural vinculada a Extremadura y llevada a cabo dentro o fuera de Extremadura.

Aplicamos también este apoyo a la actividad de Extremestiza donde se contempla también de manera puntual el apoyo a manifestaciones que tengan por objeto favorecer el conocimiento de la cultura compartida entre Extremadura y América, en base a la historia y a todas las líneas que nos permitan abordar la cultura común.

Las colaboraciones realizadas han sido:

Congreso Academias de la Historia Obra Pía Pizarro y Academia de Historia Española. La Fundación Extremeña de la Cultura apoyó este encuentro inaugurado en Trujillo, en el 'Palacio de los Barrantes-Cervantes'. Se desarrolló durante los días 4 y 7 de octubre en distintas sedes: Fundación Obra Pía de los Pizarro, Real Academia de la Historia y Casa de América. El acto inaugural fue presidido por S.M. el rey, la ministra Pilar Alegría, la presidenta de la Junta María Guardiola, la alcaldesa de Trujillo, Inés Rubio, así como por la directora de la Real Academia de Historia, Carmen Iglesias. El encuentro reunió a los y las representantes de las Academias de Historia de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador, Uruguay y España. Constituyó una oportunidad para abrir diálogo con el objetivo de establecer y estrechar los lazos entre las academias.



Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 88 de 109

Congreso Doce Apóstoles de México, RAEX. Apoyo al desarrollo del congreso, realizado los días 21 al 26 de octubre en Guadalupe y Belvís, con motivo del quinto centenario del viaje de los doce monjes franciscanos que partieron desde Belvís de Monroy hacia América. El objetivo del congreso fue reflexionar sobre "nuestro pasado compartido, abrazar nuestras raíces culturales y estrechar, con los países de habla hispana del otro lado del Atlántico, nuestra amistad" según palabras de nuestra Consejera, Victoria Bazaga. Los llamados Doce Apóstoles de México fueron pioneros de la difusión del cristianismo en Nueva España, así como defensores de los derechos de la población nativa. El Congreso fue motivo de reunión de destacados expertos de varias universidades españolas y marco para revitalizar, revisar y actualizar el conocimiento e historiografía sobre uno de los hechos más relevantes de la presencia de España en América. Los coordinadores fueron Xisto Sánchez Lauro de la Academia de Jurisprudencia y José Julián Barriga, de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. El Congreso fue organizado por la Fundación academia Europea e Iberoamericana de Yuste y por la Real Academia de Extremadura de las Letras y los Artes.

El importe ejecutado en estas colaboraciones ha ascendido a 11.940,00 euros

ACTIVIDAD 8

A) Identificación.

Denominación de la actividad	8.-Beca Cuevas de Fuente de León
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL EN EXTREMADURA. (Art. 4.1 b) y 4.3.c) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	FUENTES DE LEON (BADAJOZ).

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

FEC tiene entre sus objetivos difundir y fomentar de una forma global cualquier manifestación cultural que se realice en Extremadura, y para ello, su Patronato, según el **artículo 4.3 c) de sus Estatutos**, puede **conceder becas**, subvenciones y otro género de ayudas seleccionando los beneficiarios de tales ayudas.

En fecha 7 de noviembre de 2017 el Consejo de Gobierno de Extremadura, autorizó a la Fundación Extremeña de la Cultura para conceder subvenciones, según lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

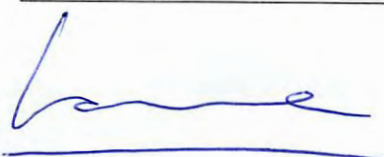
Por el interés que para el conocimiento de la prehistoria de Extremadura han supuesto los hallazgos arqueológicos y paleontológicos realizados desde hace quince años en el conjunto de las cavidades integradas en el Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León", **FEC inició en 2016 un programa de becas de investigación**, enmarcadas en un Proyecto de Investigación multidisciplinar en el que desde hace quince años colaboran diversas instituciones científicas con el soporte institucional de organismos municipales y regionales.

En el año 2021 debido a la modificación de la Ley de Subvenciones, se modifican las bases reguladoras que habrán de regir este tipo de ayudas.

Por Orden de 23 de diciembre de 2021, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, se establecen las bases reguladoras para la concesión, por la Fundación Extremeña de la Cultura, de las becas de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales provenientes de las excavaciones arqueológicas y los contextos con ellos relacionados, en el ámbito del Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León" (DOE nº 9, de 14 de enero de 2022).

El 9 de febrero de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, por la Fundación Extremeña de la Cultura, de una beca de apoyo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en el ámbito de la arqueología, para el estudio de los materiales provenientes del Monumento Natural "Cuevas de Fuentes de León" que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 35, de 21 de febrero de 2022.

El programa de becas de FEC tiene como objetivo dar cobertura a las investigaciones desarrolladas en el marco del Proyecto de Investigación en las "Cuevas de Fuentes de León" mediante el apoyo a la investigación, preferentemente tesis de doctorado o trabajos de posgrado en los ámbitos de la arqueología, la paleontología, la geología y las ciencias ambientales, centrados específicamente en el estudio de materiales o contextos proveniente de las excavaciones desarrolladas en las Cuevas de Fuentes de León bajo la coordinación de los técnicos de la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.



Una vez realizada por FEC la valoración de solicitudes e instrucción del procedimiento de acuerdo con los criterios contemplados en las bases reguladoras, y emitida la correspondiente resolución de concesión con fecha 12 de mayo de 2022, el disfrute de la beca se inició el día 23 de mayo de 2022 y se mantendrán por un periodo de 12 meses, prorrogables por períodos similares, hasta un máximo de treinta y seis meses adicionales. Por resolución de la Presidenta de la Fundación se resuelve la concesión de la prórroga desde el 24 de mayo del 2024 al 23 de mayo de 2025, existiendo disponibilidad presupuestaria en los correspondientes ejercicios y teniendo en cuenta que en el ejercicio presupuestario 2025 continuará la última prórroga, dando por finalizada la convocatoria el 23 de mayo de 2026.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado (responsable del área)	1	1	1.650	1650
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	0
Personas jurídicas	Indeterminado	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	7.700,00	7964,06
a) Ayudas monetarias	7.700,00	7964,06
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad		
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 91 de 109



Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	7.700,00	7964,06
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	7.700,00	7964,06

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Fomentar la investigación en el conjunto de las cavidades integradas en el Monumento Natural "cuevas de Fuentes de León".	Nº. de becas concedidas.	1	1
	Dotación de cada beca	7.000 €	7283,11
	Cuotas sociales de cada beca	700 €	680,95
	Memorias mensuales del proyecto de investigación .	7	12

ACTIVIDAD 9. Eje. Cultura Sostenible y Accesibilidad

9.1. Diagnóstico Cultura Accesible

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Diagnóstico Cultura Accesible.
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA. En colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y Fundación Primera Fila.
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDADES CULTURALES EN GENERAL. DIFUNDIR Y FOMENTAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN CULTURAL QUE SE REALICE EN EXTREMADURA O FUERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CUANDO EXISTE VINCULACIÓN CON LA REGIÓN. (Art. 4.1 b) de los Estatutos de la Fundación)
Lugar desarrollo de la actividad	Ámbito autonómico

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 92 de 109

B) Descripción detallada de la actividad prevista.

En aras de una cultura accesible para todos, la Fundación Extremeña de la Cultura, formalizó a través de su anterior directara, Cristina Reyes, un convenio con la Fundación Primera Fila el pasado 29 de Marzo de 2023, con una vigencia de dos años, es decir hasta el 29 de Marzo de 2025. El convenio se formalizó a fin de crear un Sello de Cultura Accesible en Extremadura que garantice los requisitos y recomendaciones necesarios para hacer accesibles las actividades, programas y servicios en el sector de la cultura.

No se ha producido gasto en este ejercicio según lo aprobado en el plan de actuación.

C) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1		1.650	
Personal con contrato de servicios	1		Ejecución de Diagnóstico	
Personal voluntario				

D) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	Número
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	
Personas jurídicas	Indeterminado	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe (€)	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	15.000,00	
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		



Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	15.000,00	
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	15.000,00	

F) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Diagnóstico de necesidades para fomentar y difundir una Cultura Accesible para todos.	Actividades de investigación y diagnóstico.	1	

2.- RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 0	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6,1	Actividad 6,2	Actividad 7,1	Actividad 7,2	Actividad 7,3	Actividad 8	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros		5.408,70	0,00	0,00	0,00	37.400,00	0,00	0,00	57,69	0,00	0,00	7.974,06			50.840,45
a) Ayudas monetarias						37.400,00						7.974,06			45.374,06
b) Ayudas no monetarias		5.408,70													5.408,70
c) Gastos por colaborac. y órganos de gobierno									57,69						57,69
Variac. de existencias de prodterminados y en curso de fabricación															
Aprovisionamientos															
Gastos de personal													167.968,17		167.968,17
Otros gastos de explotación:		24.556,23	37.961,69	16.791,98	514.765,25	24.252,08	9.264,00	20.884,81	37.222,23	33.118,19	11.940,00	0,00	46.027,73		776.784,19
* Servicios profesionales externos													28.335,54		28.335,54
* Indemnizaciones por razones del servicio.													357,60		357,60
* Gastos en material no inventariable													5.386,99		5.386,99
* Mensajería y correos													69,49		69,49
* Mantenimiento de programas													2.013,72		2.013,72
* Suscripciones													4.335,00		4.335,00
* Otros servicios exteriores		24.556,23	37.961,69	16.791,98	514.765,25	24.252,08	9.264,00	20.884,81	37.222,23	33.118,19	11.940,00	0,00	129,39		730.885,85
* Alquiler y sumistos (ap. Especie)													5.400,00		5.400,00
* Provisiones															0,00
Amortización del inmovilizado													5.621,97		5.621,97
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado													146,21		146,21
Gastos financieros													0,00		0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros															
Diferencias de cambio															
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros															
Impuestos sobre beneficios															
Subtotal gastos	0,00	29.964,93	37.961,69	16.791,98	514.765,25	61.652,08	9.264,00	20.884,81	37.279,92	33.118,19	11.940,00	7.974,06	219.764,08	0,00	1.001.360,99
Adquisiciones de inmovilizados (excepto Bienes Patrimonio Histórico)													17.908,00		17.908,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico															
Cancelación deuda no comercial															
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.908,00	0,00	17.908,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	0,00	29.964,93	37.961,69	16.791,98	514.765,25	61.652,08	9.264,00	20.884,81	37.279,92	33.118,19	11.940,00	7.974,06	237.672,08	0,00	1.019.268,99

* La actividad 2 incluye la actividad 2.1 (Extremadura Film Commission) por 21.512,51 € y la actividad 2.2 (Caravana de Cine) por 16.449,18€

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente

III. RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias:	0,00	0,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00	0,0,
<u>Subvenciones del sector público:</u>		
Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes. Transferencia global	1.051.667,00	1.051.667,00
Junta de Extremadura. Aportación en especie	0,00	5.400,00
Diputación Provincial de Cáceres. Subvención	15.000,00	15.000,00
Diputación Provincial de Badajoz. Patrocinio	9.917,36	0,00
<u>Subvenciones del sector privado:</u> Fundación Carasso	38.000,00	38.000,00
Otros tipos de ingresos	155.000,00	0,14
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	1.269.584,36	1.110.067,14

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		



IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Fecha de formalización	CIF Participante	Nombre	Ingreso para la entidad (€)	Coste para la entidad (€)	Objeto
24/09/2024	S0600289C	CPR DE MERIDA	0,00	0,00	Convenio para la implementación del programa Deslizar Extremadura Arte y Escuela

Se ha comunicado la relación de convenios firmados en el año 2024 al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la Resolución de 20 de junio de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la sustitución de la Instrucción general relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones de contratos, convenios y encomiendas de gestión celebradas por las entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, aprobada por Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2013. (BOE N° 182, de 28 de julio de 2018).

V. DESVIACIÓN ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS

El plan de actuación fue aprobado el 21 de diciembre de 2023 y remitido al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma el 26 de diciembre de 2023.

Las desviaciones más significativas del plan son las siguientes:

Con respecto **al presupuesto de ingresos previstos** se ha obtenido una desviación negativa de 164.917,22 euros motivado por dos razones:

1. Debido a que no se ha puesto en marcha en el año 2024 las fases II y III de Extremestiza, no se ha requerido la búsqueda de otros ingresos y patrocinadores, de igual forma no ha sido necesario la incorporación del remanente.
2. No se han reconocido ingresos por patrocinio de la Diputación Provincial de Badajoz al no haberse realizado la actividad en la provincia y no haberse solicitado el citado patrocinio

Con respecto **al presupuesto de gastos**, se ha producido un ahorro de 255.715,37 euros motivados:

1. En el capítulo de gastos de personal, al no haberse producido la contratación de un administrativo y no haberse realizado la sustitución temporal de jurídico al haber causado baja la persona que venía desempeñando ese puesto en el mes de junio, con una desviación positiva de 79.336,34.

Respecto al presupuesto gastos de actividades

2. En la Actividad 2.1 Extremadura Film Commission se ha producido una desviación positiva de 27.487,49 derivada de la no asistencia a algunos festivales y mercados

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente

Página 97 de 109

de cine y principalmente a la localización del territorio y promoción del mismo como plato de cine concretamente por importe de 24.486,32

3. Por la desviación de 147.491,81 euros de las fases II y III de la Actividad 7.2. Extremestiza según lo indicado respecto al presupuesto de ingresos.

4. Gastos no ejecutados por importe de 15.000 euros en la Actividad 9 Eje. Cultura Sostenible y Accesible.

Respecto a los gastos de funcionamiento resaltar que se han ejecutado más de lo presupuestado por reajuste del presupuesto al tener un servicio externo extraordinario al no tener personal jurídico en la fundación y haber adquirido material promocional necesaria para la fundación.



LIQUIDACION PLAN ACTUACIÓN 2024
FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA

INGRESOS 2024	PREVISIONES DEFINITIVAS	EJECUCIONES	DESVIACION
Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes. Transferencia global	951.667,00 €	951.667,00 €	0,00 €
Junta de Extremadura. Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes. Transferencia global	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Caravana de cine. Subvención	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
Excm. Diputación Provincial de Badajoz. Caravana de cine. Patrocinio	9.917,36 €	0,00 €	-9.917,36 €
FUNDACION DANIEL Y NINA CARASSO	38.000,00 €	38.000,00 €	0,00 €
OTROS INGRESOS Y PATROCINADORES	88.000,00 €	0,00 €	-88.000,00 €
INGRESOS FINANCIEROS		0,14 €	0,14 €
INCORPORACION REMANENTE	67.000,00 €	0,00 €	-67.000,00 €
TOTAL	1.269.584,36 €	1.104.667,14 €	-164.917,22 €

GASTOS 2024	PREVISIONES DEFINITIVAS	EJECUCIONES	DESVIACION
Gastos de Personal: Sueldos y Coste Seguridad Social	247.304,51 €	167.968,17 €	79.336,34 €
Gastos de Funcionamiento (*)	30.929,27 €	40.627,73 €	-9.698,46 €
Gastos de ACTIVIDADES	984.700,00 €	781.596,91 €	203.103,09 €
0. Coordinación de los servicios comunes compartidos entre entidades públicas que hayan suscrito convenio de colaboración para este fin con la Fundación	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1. Extremadura Audiovisual. Formación del sector, actividades comerciales, networking comunicación y promoción	29.000,00 €	29.964,93 €	-964,93 €
SEGUNDA RESIDENCIA CINE		6.090,79	
EXTREMA FICCIÓN		7.661,57	
PUBLICIDAD DIA EXTREMADURA		1.815,00	
ESTRAPÉRIA		2.978,21	
FESTIVAL CINE BEAT		2.898,54	
DOCUMENTAL MUÑOZ TORRERO		2.991,12	
CINE ACCESIBLE		5.529,70	
2.1. Extremadura Film Commission	49.000,00 €	21.512,51 €	27.487,49 €
FITUR SCREEN	4.000,00 €	2.133,82 €	1.866,18 €
MAFIZ	2.000,00 €	6.490,48 €	-4.490,48 €
BERLIN	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
CANNES	6.000,00 €	0,00 €	6.000,00 €
SAN SEBASTIAN	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
CLERMONT FERRAND	0,00 €	5.374,53 €	-5.374,53 €
B) Localización del territorio y promoción del territorio como plato de cine	32.000,00 €	7.513,68 €	24.486,32 €
LOCALIZACIONES: CÁ CERES, TRUJILLO Y CORIA O SU ZONA	27.000,00 €	6.534,00 €	20.466,00 €
FAM TRIP - MISION INVERSA CON EXTREMADURA	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
ASISTENCIA Y GRABACION DIAS DE CAZA		979,68 €	-979,68 €
C) Rutas de cine			
2.2. Caravana de cine	33.000,00 €	16.449,18 €	16.550,82 €
3. Catálogo Jara. Distribución de cortometrajes extremeños en festivales nacionales e internacionales	19.000,00 €	16.791,98 €	2.208,02 €
4. Patrocinio a Festivales extremeños para fomento de Marca Extremadura	514.450,00 €	514.765,25 €	-315,25 €
- Festival Contemporánea Alburquerque	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €
- Festival Extremúsica Cáceres	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €
- Festival Stone & Music Mérida	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
- Festival Horierola	54.450,00 €	54.450,00 €	0,00 €
- Informes para patrocinios culturales	10.000,00 €	10.315,25 €	-315,25 €
5. Caravana ciudadana	63.000,00 €	61.652,08 €	1.347,92 €
6. Eje. Fortalecimiento sector cultural: sector de la Ilustración y tebeo.	22.000,00 €	30.148,81 €	-8.148,81 €
6.1. Premio Nacional de Novela Gráfica.	9.000,00 €	9.264,00 €	-264,00 €
6.2. Proyecto Extremadura Ilustra (FEXI, Festival Extremeño del tebeo y la Ilustración)	13.000,00 €	20.884,81 €	-7.884,81 €
7. Eje. Cultura como herramienta transformadora del territorio. Cultura y Ruralidad.	232.550,00 €	82.338,11 €	150.211,89 €
7.1. Proyecto Arte y Escuela (Museo del Prado)	40.000,00 €	37.279,92 €	2.720,08 €
7.2. Extremestiza. Primer encuentro de investigación y desarrollo de la cultura compartida entre Extremadura e Ibeoamérica	192.550,00 €	33.118,19 €	159.431,81 €
7.2.1. FASE I Laboratorio de encuentro e investigación intercultural.		33.118,19 €	
7.3 OTRAS COLABORACIONES		11.940,00 €	-11.940,00 €
8. Beca Fuente de León	7.700,00 €	7.974,06 €	-274,06 €
9. Eje. Cultura Sostenible y accesible	15.000,00 €	0,00 €	15.000,00 €
Gastos no monetarios (amortizaciones, provisiones, etc.)	3.650,58 €	5.768,18 €	-2.117,60 €
SUBTOTAL GASTOS	1.266.584,36 €	995.960,99 €	270.623,37 €
Adquisición Inmovilizado (CARAVANA)	3.000,00 €	17.908,00 €	
TOTAL INVERSIONES	3.000,00 €	17.908,00 €	-14.908,00 €
TOTAL GASTOS	1.269.584,36 €	1.013.868,99 €	255.715,37 €

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 99 de 109

(*) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACION
Cuota Film Commission	4.235,00 €	4.235,00 €	0,00 €
Gastos en material no inventariable	1.386,16 €	428,77 €	957,39 €
Mensajería y correos	1.000,00 €	69,49 €	930,51 €
Mantenimiento programas y suscripciones (Asociación Extremeña de Fundaciones)	1.300,00 €	2.222,62 €	-922,62 €
Servicios profesionales y externos	19.208,11 €	24.008,80 €	-4.800,69 €
- Servicios de Alojamiento WEB, Correo y Dominios, soporte técnico integral y gestión de webs, redes sociales y/o perfiles, Expediente contratación 1/2022.	11.646,25 €	11.646,35 €	-0,10 €
- Servicios virtual. Expediente de contratación 8/2022.	4.356,00 €	3.775,23 €	580,77 €
- Otros imprevistos (asesoramiento jurídico)	2.500,00 €	7.661,00 €	-5.161,00 €
- Contrato de servicios de protección de datos y delegado (LOPD), Expediente de contratación 6/2022, etc.	705,86 €	926,22 €	-220,36 €
Servicios bancarios y similares	300,00 €	15,23 €	284,77 €
Primas de seguro		1.417,56 €	-1.417,56 €
Gastos de teléfono		1.023,28 €	-1.023,28 €
Indemnizaciones por razones del Servicio. Dietas y desplazamientos	3.500,00 €	403,75 €	3.096,25 €
Material promocional y publicidad institucional		6.803,23 €	-6.803,23 €
TOTAL	30929,27	40627,73	-9698,46

15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

I. CÁLCULO DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR EJERCICIO 2024

RECURSOS	IMPORTE
Excedente del ejercicio	108.706,15
1.1. Ajustes positivos del resultado contable (desglose en hoja 1.1)	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	5.621,97
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, más en su caso, 1.1.C) Cambios en criterios contables y subsanación de errores	995.739,02
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	1.001.360,99
1.2. Ajustes negativos del resultado contable (desglose en hoja 1.2)	
Ingresos no computables	0,00
BASE DE CALCULO	1.110.067,14
RENTA A DESTINAR	
Importe	1.110.067,14
% Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines según acuerdo del patronato	100,00%

Ayuda para el cálculo importe correspondiente al porcentaje mínimo legal:	70,00%
	777.047,00

100,00%	PORCENTAJE DENTRO DEL LÍMITE LEGAL
----------------	---

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines (Art.32.4.a) Reglamento R.D.1337/2005)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento patrimonial afectado a la actividad en cumplimiento de fines	Dotación a la amortización del elemento patrimonial del ejercicio	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	AMORTIZ. INM. M.		32,55	10.866,75
681	AMORTIZ. INM.	EQUIPOS INF./ TELEFONOS/ EQUIPO SONIDO/ MOBILIARIO,ETC	5.589,42	6.305,30
671	OTROS RTDOS	PERDIDA PROCEDENTE INMOVIL MATERIAL	146,21	
TOTAL 1.1. A) Dotación a la amortización			5.768,18	17.172,05

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Descripción del gasto	Porcentaje de imputación a la actividad propia en cumplimiento de fines	Importe
650/1/3/	AYUDAS MONET	BECAS, CONVENIOS Y GASTOS DE COLABORACIONES	100	50.840,45
640/642	GASTOS PERS	NOMINAS, SEGUROS SOCIALES Y OTROS DEL PERSONAL	100	167.968,17
62	OT GTS ACT.	OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	100	776.784,19
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				995.592,81

1.1. C) Resultado positivo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
TOTAL 1.1. C) Cambios de criterios contables y subsanación de errores			0,00

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B10 "Total de gastos no deducibles" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")			1.001.360,99
--	--	--	---------------------

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.2. A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación fundacional.			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Elemento enajenado o gravado	Importe
			0,00
SUBTOTAL			0,00

1.2. B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Bien inmueble transmitido	Importe
SUBTOTAL			0,00

1.2. C) Resultado negativo contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Descripción del cambio de criterios contables o del error subsanado	Importe
SUBTOTAL			0,00

TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE (Importe de la celda B12 "Ingresos no computables" en la tabla I "Base de cálculo y recursos mínimos")	0,00
--	-------------

2. RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE			TOTAL
Gastos de las actividades propias		1.001.360,99		1.001.360,99
2. Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio (desglose en hoja 2.b)	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2.1. Realizadas en el ejercicio		17.908,00		17.908,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores,				0,00
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				0,00
TOTAL (1+2)				1.019.268,99

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El detalle de las remuneraciones percibidas por el personal de alta dirección de la Fundación es el siguiente:

Retribuciones Personal Alta Dirección-alto cargo	2024	2023
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	57443.86	56.098,98
TOTAL	57443.86	56.098,98

17 OTRA INFORMACIÓN.

a) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio:

A fecha 31 de diciembre de 2024 la composición del actual patronato es:

- Presidenta: Victoria Bazaga Gazapo, Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.
- Vicepresidenta: Adela Montaña Rueda Márquez de la Plata, Directora General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- Vocal: Francisco José Palomina Guerra, Secretario General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como uno de los tres representantes del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Antonio Manuel Marín Cumplido, Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura, como uno de los tres representante del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: M^a Jesús Ramero Aguilar, Jefa de Servicio de Museos y Artes Visuales de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, como uno de los tres representantes del órgano superior competente en materia de cultura de la Junta de Extremadura.
- Vocal: Antonio José Giral García, Director de la Editora Regional de Extremadura, como representante entre los profesionales o personas expertas o afines a la obra de Jesús Delgado Valhondo.
- Vocal: Antonio Gil Aparicio, Director de Medios audiovisuales y Filmoteca de Extremadura, como representante entre los profesionales o personas expertas en la producción y difusión cinematográfica.

Secretario no Patrona: Sergio Palma Orantos.

Directora Gerente de la Fundación: Carmen Sánchez Risco.

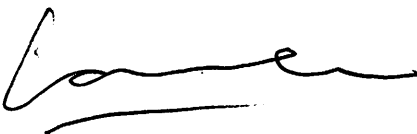


Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025
Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 104 de 109

- b) Durante el ejercicio 2024 no existen sueldos, dietas y remuneraciones devengados por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, ni indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio.
- c) No existen anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración.
- d) Durante el año 2024 no se han solicitado ni se han recibido autorizaciones otorgadas por el Protectorado.
- e) La entidad ha registrado gastos de personal. Durante el ejercicio 2024 se ha mantenido una plantilla de cuatro personas: una directora gerente, una técnico responsable del área de cine y audiovisuales, un técnico jurídico (media jornada) y una técnico de gestión cultural. La Fundación ha contado con la colaboración de personal cualificado del Consorcio Museo Vostell mediante la fórmula de "gestión compartida de servicios comunes de contabilidad y gestión financiera" (artículo 95.d) de la Ley 40/2014 de ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), en virtud del convenio de colaboración suscrito con fecha 6 de noviembre de 2020.
- f) Durante el año 2024 se ha concedido prórroga de beca de carácter formativo para investigadores universitarios, españoles y extranjeros, en los ámbitos de la arqueología, centrados en el estudio de materiales provenientes del Monumentos Natural " Cuevas de Fuentes de León (Badajoz), convocatoria publicada en el DOE nº 109, de 8 de junio de 2022.
- g) No se ha realizado inversiones financieras temporales. No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomado en préstamo al efecto, las operaciones intradías y las operaciones en mercados de futuros y opciones. Por lo tanto, no existe código de conducta aprobado por el Patronato. (acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004).
- h) No existen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.
- i) La Fundación no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal.
- j) No se han recibido encomiendas de gestión.

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 105 de 109



k) Conciliación resultado presupuestario con resultado contable.

Conciliación resultado presupuestario con la nota 15.2.II de la Memoria, aplicación de recursos a los fines fundacionales.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2024	
TOTAL INGRESOS EJECUTADOS	1.104.667,14 €
TOTAL GASTOS	995.960,99 €
INVERSIONES	17.908,00 €
TOTAL EJECUTADO	1.013.868,99 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	90.798,15 €
RESULTADO CONTABLE	108.706,15 €

Justificación de destino de Transferencia Global recibida de la Junta de Extremadura para gastos 2023 y de la Subvención de la Diputación Provincial de Cáceres.

JUSTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	CONCEDIDA	GASTADA
TRANSFERENCIA GLOBAL CONCEDIDA JUNTA EXTREMADURA 2024	951.667,00 €	951.667,00 €
TRANSFERENCIA GLOBAL CONCEDIDA JUNTA EXTREMADURA 2024 *	180.000,00 €	100.000,00 €
SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	15.000,00 €	15.000,00 €

* Se imputará al resultado del 2025 según lo aprobado en el Plan de Actuación 2025



18 INVENTARIO.

Número Elemento	Descripción	Cuenta Inmovilizado	Fecha Compra	fecha fusión por absorción	Documento Compra	Proveedor Compra	Fecha Inicio Amortización	Importe Compra	% Amortización	Cuota 2024	Pendiente	Total Amortización Acumulada	fecha de baja de inventario	Motivo Venta o Baja	ubicación física	Motivo Venta o Baja	
1	PROGRAMA CONTABILIDAD ENTID SIN ANIMO LUC	20600002	26/12/2014		75	52300002	01/01/2015	966,79	33	0,00	0,00	966,79					
2	SERVIDOR HP PROLIANT ML310E GB	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	1.149,50	25	0,00	0,00	1.149,52					
3	CPU ST PSIPC62 i3-4150 4GB	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	417,45	25	0,00	0,00	417,45					
4	CPU ST PSIPC62 i3-4150 4 GB	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	417,45	25	0,00	0,00	417,45					
5	MONITOR LG 24MP55HQ -P	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	179,08	25	0,00	0,00	179,08					
6	MONITOR LG 24MP55HQ-P	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	179,08	25	0,00	0,00	179,08					
7	IMPRESORA HP LASERJET COLOR PRO300 M351A	21700002	26/12/2014		140552	52300003	01/01/2015	320,65	25	0,00	0,00	320,65					
8	IMPRESORA HP LASERJET PRO 400	21700002	26/12/2014		14052	52300004	01/01/2015	260,15	25	0,00	0,00	260,15					
9	PAGINA WEB "ONE PAGE RES PONSIVE" F.E.C	20600003	31/12/2014		15-2014	52300004	01/01/2015	1.089,00	33	0,00	0,00	1.089,00					
SUBTOTALES AÑO 2014								4.979,15		0,00	0,00	4.979,17					
10	ADAPTACION WEB A WORDPRESS	20600003	22/05/2015		09	52300004	22/05/2015	1.331,00	33	0,00	0,00	1.331,00					
11	SCANNER FUJITSU SCANSNAP IX 500	21700003	01/06/2015		1502355	52300004	01/06/2015	525,14	25	0,00	0,00	525,14					
SUBTOTALES AÑO 2015								1.856,14		0,00	0,00	1.856,14					
12	IMPRESORA HP LASERJET PRO M402DN	21700002	22/12/2016		01160532	52300003	22/12/2016	290,40	25	0,00	0,00	290,40					
13	4 SILLAS TRABAJO Y 4 SILLAS MESAS REUNIONES	21600001	20/05/2016		A162025	52300001	20/05/2016	1.804,11	10	180,41	240,56	1.563,55					
SUBTOTALES AÑO 2016								2.094,51		180,41	240,56	1.853,95					
14	OFICINA SEDE DELGADO VALHONDO	21100001	14/11/2011	12/12/2017			01/01/2012	15.025,31	2	300,51	8.414,10	6.611,21					
15	PAGINA WEB FILM COMMISSION	20600004	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	1.159,59	25	0,00	0,00	1.159,59					
16	EQUIPO PROCESO INFORMACION FCINE	21700001	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	1.098,52	25	0,00	0,00	1.098,52	31/12/2017	EXTRAVIADO			
17	ORDENADORES HP NX 6110 (2) FCINE	21700005	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	1.918,64	25	0,00	0,00	1.918,64					
18	IMPRESORA OKI C3300N LASER LED FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	303,92	25	0,00	0,00	303,92	31/12/2017	EXTRAVIADO			
19	DVD RIMAX 4 USB/L5 FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	833,46	25	0,00	0,00	833,46	31/12/2017	EXTRAVIADO			
20	MARCA EXTREMADURA AUDIOVISUAL	20300003	14/08/2017				14/08/2017	524,43	5	26,22	329,96	194,47					
21	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DELGADO VALHONDO	21900002	14/11/2002	12/12/2017				15.025,31									
SUBTOTALES AÑO 2017								35.889,18		326,73	8.744,06	12.119,81					
16	EQUIPO PROCESO INFORMACION FCINE	21700001	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	-1.098,52				-1.098,52	31/12/2017	EXTRAVIADO			
18	IMPRESORA OKI C3300N LASER LED FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	-303,92				-303,92	31/12/2017	EXTRAVIADO			
19	DVD RIMAX 4 USB/L5 FCINE	21700006	31/12/2013	12/12/2017			31/12/2013	-833,46				-833,46	31/12/2017	EXTRAVIADO			
BAJA INVENTARIO								-2.235,90				-2.235,90					
21	PORTATIL HP 15-CK001NS i5-8250u 15	21700001	02/05/2018			52300003	02/05/2018	0,00	25	0,00	0,00	0,00	30/03/2023	ROBO			
22	ORDENADOR ASUS ZEN AIO E IMPRESORA	21700001	28/11/2018			52300004	28/11/2018	978,43	25	0,00	0,00	978,43					
SUBTOTALES AÑO 2018								978,43		0,00	0,00	978,43					
23	ordenador portátil apple Macbook Air 13" 256 gb Plata.	21700001	04/04/2019			52300005	02/05/2018	1.500,00	25	0,00	0,00	1.500,00					
24	ORDENADOR Y MONITOR	21700001	12/12/2019			52300005	28/11/2018	630,93	25	0,00	0,00	630,93					
SUBTOTALES AÑO 2019								2.130,93		0,00	0,00	2.130,93					
25	Portátil Asus Zenbook 14 i5	21700001	24/08/2020			52300005	24/08/2020	803,52	25	117,18	0,00	803,52					
26	CARAVANA	21800001	28/08/2020			52300007	28/08/2020	0,00	25	877,25	0,00	0,00	10/06/2024	BAJA			
27	TORRE HP PAVILLION	21700001	03/12/2020			52300006	03/12/2020	739,76	25	169,53	0,00	739,76					
SUBTOTALES AÑO 2020								1.543,28		1.163,96	0,00	1.543,28					
28	Portátil Lenovo Ideapad 5	21700001	23/11/2021			52300005	23/11/2021	799,00	25	199,75	149,81	649,19					
29	2 MESAS, 2 SILLAS, 1 SILLA CONFIDENTE	21600001	30/11/2021			41000476	30/11/2021	1.300,65	25	130,07	856,25	444,40					
30	Portátil Toshiba Satellite Pro	21700001	23/11/2021			41000476	23/11/2021	1.572,61	25	393,15	327,63	1.244,98					
31	HP Elitedesk 17	21700001	31/12/2021			52300007	31/12/2021	549,00	25	137,25	125,81	423,19					
32	MARCA FUNDACION EXTREMEÑA DE LA CULTURA	20300004	23/07/2021			52300008	23/07/2021	126,61	5	6,33	91,79	34,82					
SUBTOTALES AÑO 2021								4.347,87		866,55	1.551,29	2.796,58					
33	Ordenador portátil gigabyte U4 LCD	21700008	20/03/2023		28	52300009	20/03/2023	649,00	25,00	162,25	351,54	297,46					
34	Ordenador mesa apple macbook pro 13	21700010	03/11/2023		712	52300010	03/11/2023	1.449,00	25,00	362,25	1.026,37	422,63					
35	Teléfono iPhone 13	21700012	13/10/2023			52300010	13/10/2023	699,00	25,00	174,75	480,56	218,44					
36	Ordenador mesa 14- Inch Macbook pro	21700011	08/11/2023		1933	52300011	08/11/2023	2.078,61	25,00	519,65	1.472,35	606,26					
SUBTOTAL AÑO 2023								4.875,61		1.218,90	3.330,82	1.544,79					
37	Caravana	21800001	22/08/2024				22/08/2024	17.908,00		1.865,42	16.042,58	1.865,42					
SUBTOTAL AÑO 2024								17.908,00		1.865,42	16.042,58	1.865,42					
TOTALES								74.367,26		0,00	5.621,97	29.909,31	29.432,60				

Formuladas: En Mérida, a 31 de mayo de 2025

Carmen Sánchez Risco
Directora Gerente
Página 107 de 109

19. ANEXO 1: MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002.

De acuerdo con el artículo 3.10 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, establece que para que una entidad pueda ser considerada como fundación, a los efectos de esa ley, y por tanto, poder tener derecho a los beneficios fiscales previstos en la misma, debe cumplir, entre otros requisitos, el de elaborar anualmente una memoria económica en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, distribuidos por categorías y proyectos, los porcentajes de participación en entidades mercantiles, y otra información establecida en el Reglamento (artículo 3 del Real Decreto 1270/2003). Dicha memoria, además de presentarse ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del domicilio fiscal de la entidad, dentro del plazo de siete meses desde la fecha de cierre del ejercicio, asimismo, deberá incorporarse a la Memoria de las cuentas anuales la información contenida en la misma.

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio: contenido del punto 15.1 de esta memoria.

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos: Este cuadro es el mismo que se utiliza en el destino de rentas apartado 15.2.

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes: identificación de los gastos propios de cada actividad e imputados directamente a las mismas e identificación de los gastos comunes que van a ser objeto de reparto. La Ley 49/2002, en su artículo 8.2, determina el criterio de reparto de los gastos: el porcentaje que representen los ingresos obtenidos por cada actividad respecto de los ingresos totales de la fundación; y para la amortización de los distintos elementos patrimoniales se calculará el porcentaje en que el elemento patrimonial se encuentre afecto a cada actividad.

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno: ver nota 17 de la memoria.

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad: La fundación no tiene participaciones en ninguna entidad mercantil.

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas: No existen.

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación: No hay convenios de colaboración

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación. La Fundación no ha desarrollado durante el año 2024 ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el sentido del artículo 22 de la ley 49/2002.

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación: Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a las fundaciones, entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su extinción, a la consecución de aquellos, o entidades públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general de naturaleza análoga, que decida el patronato.

20 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluye desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2024 y la formulación de las presentes cuentas anuales el 31 de marzo de 2025, no se ha producido ningún hecho relevante que precise se explicado en la presente memoria.

